

## SUMARIO

### **I. Disposiciones y acuerdos de carácter general.**

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 31 de octubre y 21 de noviembre de 2003 respectivamente; sobre, Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de León.....	5
ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 6 de febrero de 2004 sobre Normativa de Cursos Instrumentales	5
ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 6 de febrero de 2004, sobre Reglamento del Servicio de Actividades Culturales.....	7
ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 6 de febrero de 2004, sobre Reglamento sobre Grupos de Investigación.....	8
ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 6 de febrero de 2004, sobre Modificación parcial del Reglamento de Asociaciones de Estudiantes de la Universidad de León.....	9
ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 6 de febrero de 2004, sobre Comité de Bioética de la Universidad de León y su Reglamento.....	12

### **II. Otras disposiciones y acuerdos de los órganos de gobierno de la ULE.**

ACUERDOS DE CONSEJO DE GOBIERNO de 6 de febrero de 2004.....	17
ACUERDO GERENCIA-COMITÉ DE EMPRESA, sobre “Contratación Laboral Temporal”.....	41
CIRCULAR DE LA GERENCIA, sobre “Permisos y Vacaciones”.....	43

### **IV. Nombramientos, ceses e incidencias.**

TOMAS DE POSESIÓN (CARGOS) .....	45
TOMAS DE POSESIÓN (PROFESORES) .....	46

### **VI. Información de interés para la comunidad universitaria**

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN en los meses de Enero y Febrero de 2004.....	46
CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, “EL ESTRES: un problema de hoy”.....	46
CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, “La locomoción refleja de Vojta como principio terapéutico en alteraciones motrices y posturales”.....	47
CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, “Aplicaciones de la teledetección a la Ingeniería Agroforestal”.....	49
CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, “Curso nacional de formación de guías de rececho de corzo”.....	50
CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre “Iniciación a la Máscara Neutra”.....	51
CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre “Curso de lengua de signos española”.....	52
CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre “Nuevas técnicas para el Análisis y Gestión de Incendios Forestales”.....	53

CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre “Introducción al Marcaje y seguimiento de aves: Anillamiento científico” .....	54
CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre “III Jornadas de estudios africanos” .....	56
CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre “Nuevos retos en la ordenación del medio natural” .....	57
CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre “I Curso de formación continuada para Médicos de Familia de la provincia de León” .....	59
CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre “Protocolo Institucional. I Módulo” .....	61
CIRCULAR DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre “Cursos de formación Bases de Datos del ISI” .....	62
CIRCULAR DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre “Revistas electrónicas a texto completo” .....	63
CIRCULAR DEL SECRETARIADO DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS Y TIEMPO LIBRE DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN , sobre “Actividades Deportivas curso 2003-2004” .....	64



## I. Disposiciones y acuerdos de carácter general.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 31 de Octubre y 21 de Noviembre de 2003 respectivamente sobre; "Relación de Puestos del Trabajo de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de León".

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2004, de la Universidad de León, por la que se publica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios de la misma.

Aprobada por acuerdo del Consejo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre y 21 de noviembre de 2003, la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios de esta Universidad, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por los artículos 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 80 del Estatuto de esta Universidad, aprobado por Acuerdo 243/2003, del 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León, ("Boletín Oficial de Castilla y León" de 29 de octubre), ha resuelto ordenar su publicación en los términos que se recogen en el Anexo adjunto. Los efectos económicos y administrativos serán de 1 de enero de 2004.

León, 7 de febrero de 2004

El Rector  
Fdo.: ÁNGEL PENAS MERINO

Anexo publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 31 de fecha 16 de febrero de 2004.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 6 de Febrero de 2004 sobre; "Normativa de Cursos Instrumentales".

### INTRODUCCIÓN

El rápido desarrollo científico y tecnológico de nuestra sociedad hace necesario que sus miembros tengan que actualizar constantemente sus conocimientos a fin de poder desarrollar con eficacia las funciones que les han sido encomendadas.

La comunidad universitaria, como vanguardia cultural de esa sociedad, debe atender con prontitud y eficacia a esa imperiosa necesidad de renovación ya que es, en buena medida, la responsable del desarrollo y de la transmisión eficaz de los conocimientos al resto de los ciudadanos.

Por este motivo, nuestra Universidad pretende programar para su impartición durante todo el año académico, una serie de cursos, denominados genéricamente "Cursos Instrumentales", que tienen por objeto facilitar el aprendizaje de nuevas técnicas aplicables al trabajo relacionado con las distintas áreas de conocimiento.

Estos cursos van dirigidos a alumnos universitarios, personal de administración y servicios (PAS) y a todo el personal docente e investigador que esté interesado.

### Definición

Cursos Instrumentales: Actividades formativas de carácter docente con contenido eminentemente práctico-experimental, que tienen como objetivo inmediato facilitar la labor profesional diaria, mediante la aplicación de métodos y tecnología de vanguardia, y, como fin último, la creación, el desarrollo y la transmisión eficaz de la ciencia, de la técnica y de la cultura.

### PROCEDIMIENTO

- 1) Presentación de la solicitud acompañada de la memoria correspondiente al Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y de Extensión Universitaria. La memoria deberá presentarse en papel y en soporte informático de acuerdo con el modelo adjunto.
- 2) Aprobación por el Consejo de Gobierno y por el Consejo Social.
- 3) La publicidad, difusión y matrícula del curso correrán a cargo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales.
- 4) Impartición del curso.
- 5) Expedición de los certificados acreditativos de asistencia a los participantes.
- 6) Valoración del curso mediante encuesta cumplimentada por los alumnos y presentación de los resultados al Vicerrectorado de Relaciones Institucionales.

### CONDICIONES GENERALES PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS CURSOS

- 1) Los cursos Instrumentales se celebrarán en convocatoria abierta.
- 2) La presentación de las solicitudes deberán realizarse con la antelación necesaria como para que puedan ser aprobadas en Consejo de Gobierno (aproximadamente un mes).
- 3) Se cancelarán automáticamente aquellos cursos que siete días antes de su inicio no alcancen el número de asistentes fijado como mínimo.
- 4) Como regla general no se programará ningún curso que el año anterior haya sido anulado por no haber reunido las condiciones mínimas fijadas para su impartición.
- 5) Los Cursos Instrumentales podrán ser impartidos por profesores de la Universidad de León, sin necesidad de incorporar otro profesorado. Sin embargo, la participación de expertos no vinculados a nuestra Universidad será valorada positivamente.

Siempre que se pretenda utilizar el nombre de un Departamento, Facultad, Escuela, o alguna de sus instalaciones, deberá acompañarse un escrito de aprobación firmado por el director/decano correspondiente.

6) La gestión administrativa será asumida por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales. Todas las facturas presentadas con cargo a un determinado curso, deberán incorporar la firma del Director. El presupuesto que acompaña a la memoria de solicitud deberá cubrir íntegramente la financiación del curso.

7) El Vicerrectorado asumirá la realización de la publicidad y de la propaganda en colaboración con el Director del curso.

8) La gestión del curso por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y de Extensión Universitaria devengará a favor del mismo un mínimo del 15% del presupuesto total (ver acuerdo de Junta de Gobierno 28-9-2001). Esta cantidad deberá ser reflejada puntualmente en el presupuesto económico presentado en la memoria.

9) La disponibilidad económica del Director del curso se atenderá al presupuesto aprobado por el Consejo de Gobierno y nunca podrá superar los ingresos previstos.

10) El abono de las cantidades correspondientes a los conferenciantes, requerirá la acreditación, por parte del Director del Curso, de que dicha conferencia se ha impartido.

11) Se podrán organizar en colaboración con algún municipio de la provincia y, en su caso, con la participación en su financiación de entidades públicas o privadas. Aquellos ingresos consistentes en aportaciones de instituciones públicas o privadas deberán acreditarse mediante el correspondiente documento que se incluirá en la memoria.

12) Al concluir cada curso y previa presentación de la lista de asistentes, se emitirá por parte del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales el correspondiente Diploma acreditativo para cada asistente.

13) El Vicerrectorado, a petición del interesado, hará contar por escrito la participación del Director del curso y de los conferenciantes.

14) El Director del curso podrá incorporar a la memoria la solicitud del reconocimiento de créditos de libre configuración, en cuyo caso, si dicha solicitud ha sido resuelta, se hará constar este extremo en la publicidad del curso.

15) Para la valoración del curso se tendrán en cuenta, además de lo anteriormente expuesto, otros aspectos tales como:

Interés y actualidad del tema.

Experiencia del Director y del profesorado (publicaciones relacionadas con el tema, reconocimiento nacional y/o internacional de los conferenciantes, participación en cursos similares, etc.).

Participación de diferentes Departamentos

Participación de instituciones públicas o privadas en su financiación.

Organización en colaboración con algún municipio de la provincia de León (participación en los gastos, cesión de locales para su desarrollo, etc.).

16) Teniendo en cuenta que los Cursos Instrumentales van dirigidos a la formación de nuestros propios alumnos, la Universidad de León contribuirá a la realización de dichos cursos con una cantidad equivalente al 15% de los ingresos obtenidos por matrícula. Esta cantidad deberá estar reflejada en el apartado de ingresos del presupuesto.

En el caso de que una vez finalizado el curso, y una vez cubiertos todos los gastos, quedase un remanente económico superior a 150 €, el 50% del mismo podría ser utilizado para la realización de cursos futuros.

17) Todas aquellas personas ajenas a la ULE que colaboren oficialmente con nuestra institución en el practicum de las titulaciones que lo requieran, podrán recibir becas de nuestra institución con objeto de sufragar total o parcialmente los gastos de matrícula de los Cursos Instrumentales. El Número de becarios no podrá superar el 5% de los participantes.

#### CONTENIDO DE LA MEMORIA DE SOLICITUD

Título del curso.

Director.

Departamento(s) implicado(s).

Descripción de objetivos.

Programa y profesorado.

Tasas de matrícula

Duración (número de horas lectivas) y créditos.

Fechas y horario.

Lugar y aulas en las que se impartirá (se requerirá la autorización expresa del Decano, Director o responsable del centro correspondiente).

Número mínimo (imprescindible) y máximo (sí se requiriese) de alumnos.

Actividades complementarias (justificación).

Número de créditos de libre configuración para los que el Director solicita su reconocimiento.

Profesorado

--Por cada conferenciante se detallará:

--Nombre y apellidos.

--NIF.

--Centro de Trabajo.

--Titulación académica.

--Experiencia en el tema.

--Título de la conferencia o de la parte del curso impartida.

--Fecha(s) en que participa.

Teléfono de información, horario y persona de contacto.

Las personas o instituciones interesadas en celebrar este tipo de cursos deberán remitir la documentación arriba indicada a la siguiente dirección:

Vicerrectorado de Relaciones Institucionales.

Pabellón de Gobierno.

Avenida de la Facultad, nº25.

24071 León.

Tfno.: 987-291626

Fax: 987-291625

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 6 de Febrero de 2004 sobre; "Reglamento del Servicio de Actividades Culturales".

Preámbulo

El Servicio de Actividades Culturales de la Universidad de León fue creado por la Junta de Gobierno. A fin de adecuarlo a la normativa vigente y en particular al nuevo Estatuto de la Universidad de León, cuyo art. 40 establece que "La Universidad de León creará y mantendrá Servicios que fomenten la difusión cultural y la cobertura de las actividades... culturales de los miembros de la comunidad universitaria", se adopta el siguiente reglamento.

#### CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- El Servicio de Actividades Culturales tiene como misión fomentar la difusión cultural y la participación de los miembros de la comunidad universitaria en actividades culturales.

Art. 2.- El Servicio de Actividades Culturales se adscribe al Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria de la Universidad de León .

Art. 3.- El Vicerrector de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria ostentará la representación oficial del Secretariado.

Art. 4.- El Servicio de Actividades Culturales estará dirigido por el Director del mismo, quien será responsable de su organización y funcionamiento.

Art. 5.- El Servicio de Actividades Culturales tendrá su sede oficial en el Ateneo Cultural del Albéitar, estando afectos al mismo las instalaciones, bienes y equipos actualmente asignados, así como aquellos otros que en el futuro sean adquiridos por la ULE con destino al mismo.

#### CAPITULO II. ORGANOS DE GOBIERNO DEL SERVICIO

Art. 6.- El Servicio de Actividades Culturales dispone de dos órganos de gobierno: La Comisión General de Actividades Culturales y la Dirección del Servicio.

Art. 7.- La Comisión General de Actividades Culturales estará formada por un número impar de miembros, nombrados por el Rector a propuesta del Vicerrector de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria.

Art. 8.- La Comisión General de Actividades Culturales estará presidida por el Vicerrector de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, actuando como Secretario el Director del Servicio.

Art. 9.- La Comisión General de Actividades Culturales se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que su Presidente la convoque.

Art. 10.- Son funciones de la Comisión General de Actividades Culturales:

- a) Planificar y proponer las directrices generales de la política de Actividades Culturales de la Universidad de León
- b) Emitir informe preceptivo sobre los reglamentos que atañan a la política cultural universitaria
- c) Establecer las "Normas de Funcionamiento" del Servicio, donde se definirá la oferta cultural, los usuarios y procedimientos.
- d) Aprobar y presentar a la comunidad universitaria, con carácter trimestral, la programación de las actividades culturales ofertadas por el Servicio a la comunidad universitaria y, en su caso, al público en general.
- e) Realizar el seguimiento oportuno de la programación cultural de la Universidad y realizar las evaluaciones correspondientes.
- f) Recoger, analizar y resolver las propuestas y sugerencias de Centros, Departamentos, usuarios y del Director del Servicio en materia de actividades culturales.
- g) Proponer al Vicerrectorado para su remisión a la Gerencia la propuesta del presupuesto anual de ingresos y gastos del Servicio, para su inclusión en el anteproyecto de presupuesto anual de la Universidad de León.
- h) Proponer a los órganos competentes de la Universidad de León los precios de los espectáculos, talleres y actividades culturales que, en su caso se apliquen a los miembros de la comunidad universitaria y/o al público no universitario que participe en los mismos.
- i) Aprobar la Memoria Anual del Servicio

j) Cualesquiera otros asuntos relacionados con el ámbito de sus competencias.

Art. 11.- El Director del Servicio de Actividades Culturales será nombrado por el Rector a propuesta del Vicerrector de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, oído el Consejo de Gobierno.

Art. 12.- Son atribuciones del Director del Servicio:

- a) Organizar, coordinar y supervisar las actividades que se desarrollen en el Servicio.
- b) Organizar la actividad del personal asignado al Servicio, sin menoscabo de las competencias de la Gerencia de la Universidad.
- c) Presentar informes, proyectos y propuestas a la Comisión General de Actividades Culturales, para su aprobación o, en su caso, tramitación ante el órgano correspondiente.
- d) Presentar, con carácter trimestral, a la Comisión General de Actividades Culturales, para estudio y, en su caso, aprobación, la programación de las actividades culturales del Servicio.
- e) Elaborar la Memoria Anual, económica y de actividades, que será remitida a la Comisión General de Actividades Culturales.
- f) Elaborar la propuesta de tarifas que, en su caso, hayan de abonar los usuarios de los servicios culturales ofertados.
- g) Aquellas otras que le puedan ser conferidas en el ámbito de sus competencias.

### CAPITULO III. FINANCIACION

Art. 13.- La programación cultural desarrollada por el Servicio de Actividades Culturales se financiará con la asignación presupuestaria que se establezca en los diferentes apartados del Presupuesto de la Universidad.

Art. 14.- El Servicio de Actividades Culturales solicitará subvenciones y aportaciones económicas de organismos públicos y entidades privadas para cubrir el coste de la programación cultural del Servicio. Los fondos así obtenidos se integrarán, junto a los provenientes de taquilla y tarifas aplicables a las actividades programadas, en el Presupuesto de la Universidad.

### CAPITULO IV. REFORMA DEL REGLAMENTO

Art. 15.- La reforma del presente Reglamento corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad de León, a propuesta del Vicerrector de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria.

### CAPITULO V. DISPOSICIÓN FINAL

Art. 16.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de León.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 6 de Febrero de 2004 sobre; "Reglamento sobre Grupos de Investigación".

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La LOU menciona a los grupos de investigación como uno de los niveles en que se organiza la investigación en las Universidades. Conforme a lo previsto en el art. 154 del Estatuto, resulta conveniente elaborar la normativa que establezca la creación y composición de los grupos de investigación. A este tenor se propone la aprobación del siguiente Reglamento.

### ARTICULADO

1. Los grupos de investigación son equipos o unidades de investigación que integran a cuantos docentes e investigadores deseen desarrollar una actividad investigadora dentro de líneas comunes, afines o complementarias, y cuya colaboración puede fructificar en el mejor tratamiento y mayor rendimiento de trabajos de carácter científico, técnico o artístico.
2. Podrán constituirse como grupo de investigación los grupos de profesores e investigadores que hayan solicitado su reconocimiento como tal equipo al Vicerrectorado de Investigación, y aprobados por el Rector previo informe favorable de la Comisión de Investigación.
3. Los grupos de investigación estarán formados por miembros y colaboradores. Podrán integrarse en ellos:
  - a) Todas las figuras de profesores e investigadores contempladas en la L.O.U. y en el Estatuto de la Universidad, así como las de la LRU que se mantienen en vigor de forma transitoria.
  - b) Los becarios de investigación.
  - c) Los contratados con cargo a proyectos y contratos de investigación, que lo sean por un periodo mínimo de un año ininterrumpido.
  - d) Los colaboradores honoríficos.
  - e) Docentes e investigadores de otras instituciones exclusivamente como colaboradores.
4. La incorporación a los grupos de investigación se hará por:
  - a) Los profesores e investigadores a petición propia, con el visto bueno del investigador responsable.
  - b) Los becarios y contratados con cargo a proyectos, en el grupo en que se integre el director o investigador responsable del proyecto, por petición de éste.
  - c) Los colaboradores honoríficos al grupo en que se integre el profesor/investigador que los avale.
5. Los grupos de investigación, para poder constituirse como tales, deberán estar formados por, al menos, el 40% de doctores funcionarios o contratados.

6. Los doctores, funcionarios o contratados, podrán ser miembros de un sólo grupo de investigación, con independencia de que puedan prestar su colaboración a otros grupos.

7. Con carácter excepcional podrán formar grupos de investigación aquellos investigadores que, siendo doctores de acreditada capacidad investigadora, desarrollen proyectos de investigación específicos o líneas de investigación en las que haya escasez de investigadores para formar equipo. Dada la excepción, la aprobación del grupo investigador requerirá el informe favorable de la Comisión de Investigación previo informe del Vicerrectorado, sobre la oportunidad y viabilidad de la investigación que el equipo pretende desarrollar.

8. La coordinación general del grupo será responsabilidad de un investigador responsable, doctor funcionario o contratado, con antigüedad mínima de seis años de doctor y que acredite actividad investigadora. Además de la coordinación, ejercerá como responsable y representante del equipo investigador.

9. La gestión económica de los proyectos podrá ser llevada a cabo de forma autónoma por los propios grupos investigadores, en el marco de la normativa de la ULE reguladora de las fuentes de financiación y de los contratos de investigación.

10. Los grupos de investigación tendrán su sede en el Departamento, Instituto o Centro en el que desarrollen su actividad el Investigador responsable o la mayor parte de los integrantes del equipo.

11. El control de los grupos de investigación corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y a la Comisión de Investigación. Los grupos contarán con representación en la citada Comisión de Investigación.

12. Los grupos de investigación se disolverán:

a) Por petición de la mayoría de los profesores e investigadores funcionarios y contratados.

b) Por no desarrollar tareas de investigación, a propuesta del Vicerrectorado de Investigación y aprobación por la Comisión de Investigación.

La disolución deberá realizarse en todo caso atendiendo al cumplimiento de los proyectos y contratos vigentes en ese momento.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Se considerarán grupos de investigación aquellos que actualmente están registrados como tales en la base de datos de S.G.I., que se ajusten a las características de esta normativa. Los grupos que no se ajusten a estas características tendrán un periodo de seis meses desde la aprobación para ajustarse a la presente normativa.

**DISPOSICIÓN FINAL:** Este Reglamento entrará en vigor a su publicación en el BOULE.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 6 de Febrero de 2004 sobre; "Modificación parcial del Reglamento de Asociaciones de Estudiantes de la Universidad de León".

## EXPOSICION DE MOTIVOS

### 1

La Constitución establece el derecho de asociación como un derecho fundamental de libertad. Esta consideración determina la naturaleza del presente Reglamento, basado en lograr una regulación somera y flexible y, al mismo tiempo, sistemática y práctica, que facilite las actividades de las asociaciones de estudiantes.

La presente normativa regulará exclusivamente a las asociaciones de estudiantes ya constituidas o que se puedan constituir en el futuro, entre cuyos fines se encuentran el desarrollo de actividades culturales u otras como complementos a la formación académica, cívica y humana. No se refiere, por tanto, a las asociaciones o colectivos de estudiantes creados para su participación y representación en los órganos universitarios tales como Juntas de Centro, Consejos de Departamentos, Consejo de Gobierno y Claustro, u otros órganos colegiados de coordinación y de desarrollo de la actividad estudiantil en la Universidad de León, como la Junta de Estudiantes y las Delegaciones de alumnos.

Se pretende, asimismo, regular las subvenciones que las asociaciones de estudiantes reciben de la Universidad de León para actividades distintas de la representación a través de su Vicerrectorado de Estudiantes y Asuntos Sociales. Estas subvenciones deben servir de estímulo y primar las actividades que se desarrollen en función del interés de los proyectos específicos que se presenten.

La Universidad es consciente de que las ayudas que reciben las asociaciones no son, en muchos casos, suficientes para los programas que realizan éstas. Asimismo, las asociaciones deben plantearse que su financiación no puede depender exclusivamente de los fondos que reciban de la Universidad. Por ello es necesario que se inscriban en el Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León. Ello les permitirá poder acceder a posibles financiaciones externas, recibiendo ayudas de distintas instituciones públicas o privadas.

### 2

A nivel normativo, hay que señalar que el art. 22 de la Constitución establece el reconocimiento del derecho de asociación, dentro del Título Primero de los derechos y deberes fundamentales. La regulación prevista en la Ley de Asociaciones de 1964, Decreto de 20 de Mayo de 1965 y R.D. de 1 de Abril de 1977, sigue vigente en todo aquello que no se oponga al precepto constitucional y sea compatible con él.

Por lo que se refiere a las Asociaciones de Estudiantes, todas ellas estarán sujetas a lo legislado, sin per-

juicio de la normativa que cada Universidad establezca para reconocer a las asociaciones y colectivos de ámbito estudiantil. Existe un Decreto de 20 de septiembre de 1968, número 2248, que reconoce y regula las asociaciones universitarias de estudiantes, cuya aplicación deberá producirse con un carácter supletorio, en relación con la presente Normativa.

## TITULO I

### CONDICIONES GENERALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES

Art. 1. - Podrán solicitar el reconocimiento como Asociaciones de Estudiantes de la Universidad de León aquellas asociaciones que tengan como fines la promoción de la cultura, la defensa de bienes culturales y universitarios, el desarrollo científico, cultural o artístico, la preparación para el ejercicio de actividades profesionales u otros fines análogos, respetando el ordenamiento jurídico vigente.

Quedan excluidas del reconocimiento, las asociaciones o agrupaciones de carácter explícitamente político, deportivo, confesional y las que tengan ánimo de lucro. Asimismo, se excluyen las asociaciones promovidas por representantes del alumnado en sus diferentes ámbitos, las asociaciones de antiguos alumnos y las asociaciones de voluntariado.

Art. 2. - Las Asociaciones de Estudiantes de la Universidad de León deberán contar al menos con 10 socios, que sean alumnos / as de la Universidad de León. Los miembros de las Juntas Directivas deberán ser alumnos / as de la ULE y no podrán pertenecer simultáneamente a más de una Junta Directiva.

A los efectos de consideración de estudiantes de la ULE, lo serán todos los matriculados en cualquiera de las asignaturas y materias que figuren en los Planes de Estudio de las diferentes titulaciones que se imparten en la misma, incluidos los matriculados en los programas de doctorado, y en proyectos fin de carrera.

## TITULO II

### PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO COMO ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE LA ULE

Art. 3. - Los promotores de cada Asociación deberán presentar en el Vicerrectorado de Estudiantes y Asuntos Sociales los siguientes documentos para su aprobación por el Consejo de Gobierno:

a) Copia del Acta fundacional de la Asociación.

b) Los Estatutos de la Asociación en los cuales deberán constar claramente los objetivos y fines. Dichos Estatutos deberán ser informados por la Asesoría Jurídica de la Universidad, en el caso de que no se adapten al modelo-tipo, y deberán contener como mínimo los siguientes extremos:

- Denominación de la Asociación que no induzca a error con respecto de otras Asociaciones de Estudiantes registradas.
- Ámbito de actuación.
- Domicilio social, debiéndose acreditar, en su caso, la autorización para el establecimiento en un centro o local de la Universidad.
- Fines específicos de la Asociación.
- Órganos directivos y forma de administración.
- Procedimiento de adquisición y pérdida de la condición de socio.
- Derechos y deberes de los socios.
- Patrimonio fundacional y recursos económicos previstos.
- Causas de disolución.
- Destino del patrimonio y de los recursos económicos de la Asociación en el supuesto de su disolución, debiendo revertir, en todo caso, en beneficio de alguna de las instituciones de la Universidad de León.

Art. 4. - Tras la aprobación por el Consejo de Gobierno se llevará a cabo la inscripción en el Registro de Asociaciones de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Art. 5 – Para llevar a cabo la inscripción deberán presentarse en el Registro de Asociaciones de la Universidad de León:

- 1) Copia del certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León.
- 2) Relación de socios fundadores, con indicación expresa del nombre, apellidos, domicilio, DNI y Facultad, Escuela o Departamento donde cursan sus estudios, con el fin de justificar que al menos 10 socios sean alumnos de la ULE, y que estos supongan al menos el 75% de los miembros de la Asociación. Para esto último deberán presentar copia del resguardo de matrícula o documento equivalente.
- 3) Composición de la Junta Directiva, debiendo facilitar la localización de sus miembros, el teléfono y la dirección de contacto.
- 4) Solicitud normalizada de inscripción en el Registro de Asociaciones de la ULE.

Art. 6- Practicada la inscripción definitiva, se comunicará a los interesados el nº de registro que les haya correspondido, y se archivará la documentación.

Art. 7. - La modificación de los Estatutos exigirá el mismo procedimiento que el utilizado para su aprobación.

## TITULO III

### MANTENIMIENTO DE LA CONDICION DE ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE LA ULE

Art. 8. - Para seguir ostentando la condición de Asociación de Estudiantes de la ULE se deberán mantener los requisitos exigidos para su inscripción en el Registro de Asociaciones de la ULE. En este sentido, todas las asociaciones deberán presentar dentro del primer trimestre de cada curso académico en el Vicerrectorado de Estudiantes y Asuntos Sociales la siguiente documentación:

- a) Una memoria de las actividades realizadas por la Asociación en el curso académico anterior.
- b) Proyecto de actividades para el curso académico actual.
- c) Acreditación del Presidente de la Asociación, así como del Secretario y demás miembros de la Junta Directiva, de su condición de alumnos de la Universidad de León, y una relación actualizada de socios. Para su permanencia, al menos el 75% de los socios, deberán ser estudiantes de la ULE.

Art. 9. - En caso de incumplimiento de alguna de estas condiciones, se abrirá un expediente de apercibimiento a la Asociación, dándole un plazo de un mes para que subsane las deficiencias encontradas. Si transcurrido este plazo no se subsanasen las mismas, la Asociación no podrá solicitar ninguna subvención de la ULE durante ese año. Si en el transcurso del primer trimestre del siguiente curso académico no presentara la documentación exigida, quedará extinguida la Asociación y se procederá a su baja definitiva en el Registro de Asociaciones de la ULE, comunicándolo al Registro de Asociaciones de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

#### TITULO IV

#### SUBVENCIONES

Art. 10. - Las Asociaciones de Estudiantes registradas en la ULE, tendrán derecho a solicitar ayudas, tanto para subvencionar sus actividades, como para necesidades de material fungible y/o inventariable, en las convocatorias que a tal efecto se hagan públicas por el Vicerrectorado de Estudiantes y Asuntos Sociales.

Art. 11. - 1. Anualmente se realizarán dos convocatorias de subvenciones con carácter ordinario.

2. Para acceder a estas subvenciones, las Asociaciones deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Memoria de las actividades realizadas en el curso anterior.
- b) Proyecto con memoria detallada en el que consten los objetivos y el calendario de las actividades a realizar, así como el presupuesto de ingresos y gastos de las mismas, desglosado y detallado, y la petición económica.

3. La documentación reseñada habrá de ser presentada dentro del plazo establecido en la convocatoria en la Secretaría del Vicerrectorado de Estudiantes y Asuntos sociales o en el lugar que se indique en la misma.

Art. 12. - Las actividades que se programen deberán tener carácter abierto para todos los miembros de la comunidad universitaria. Asimismo, dichas actividades serán dadas a conocer con antelación y difusión suficiente y, en especial, entre los estudiantes. En la selección de los proyectos se primará fundamentalmente su interés y proyección social y su originalidad.

En la publicidad de las actividades, se hará constar la colaboración de la Universidad de León.

Art. 13. - El importe de las subvenciones se destinará exclusivamente a financiar gastos ocasionados por la organización de actividades: conferencias, actuaciones, estancias y desplazamientos de conferenciantes y artistas, material de difusión, folletos, etc. En ningún caso se admitirá el pago de los objetos de propaganda de las asociaciones. El pago de material inventariable y/o fungible quedará sujeto al criterio de la Comisión de la Universidad de León. En general, no se podrá hacer uso de la subvención para pagar asistencias a congresos, cursos, reuniones, comidas, excursiones ni viajes de los miembros de las asociaciones, a excepción de la asistencia a los Certámenes de las Tunas, siempre y cuando esté debidamente justificada.

Sin perjuicio de lo anterior, el Vicerrectorado de Estudiantes y Asuntos Sociales podrá establecer en la convocatoria el tipo de actividades a subvencionar.

Art. 14.1 – Las subvenciones serán concedidas por una comisión formada por 5 vocales:

- Vicerrector/a de Estudiantes y Asuntos Sociales o persona en quien delegue.
- Director/a del Servicio de Actividades del Alumnado.
- Tres miembros elegidos por sorteo cada año, entre los Presidentes de todas las Asociaciones de Estudiantes de la ULE. Podrán delegar en algún miembro de su Junta Directiva.

2. La Comisión, que será presidida por el/la Vicerrector/a de Estudiantes y Asuntos Sociales, se reunirá, de forma ordinaria, después de cerrarse el plazo de presentación de solicitudes, con el fin de resolver la concesión de las mismas.

3. La Comisión será la encargada de hacer el seguimiento del cumplimiento de las actividades de las Asociaciones.

Podrá, además, aprobar subvenciones extraordinarias para actividades específicas promovidas por una o varias Asociaciones, siempre que tengan interés para el conjunto del alumnado de la ULE.

4. En su caso, el Presidente podrá convocar de forma extraordinaria a los miembros de la Comisión, cuando lo considere pertinente.

Art. 15. - Las subvenciones se harán efectivas una vez presentadas las facturas originales debidamente cum-

plimentadas. Deberán constar en las mismas, el nombre, la dirección, el NIF o CIF y el número de factura del emisor, el lugar y fecha de emisión, el concepto, el precio, el IVA, en los supuestos de no exención, el CIF de la Asociación y el recibí.

Art. 16. - Estas subvenciones no serán incompatibles con otras que las Asociaciones pudieran conseguir de instituciones o entidades fuera del ámbito universitario.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

Las Asociaciones actualmente inscritas en el Registro de Asociaciones de Estudiantes de la ULE dispondrán hasta el 31 de diciembre del 2003 para adaptarse a la nueva normativa. Transcurrido dicho plazo sin haberse adaptado a lo previsto en el presente Reglamento, causarán baja como Asociación de Estudiantes de la ULE. A estos efectos, deberán presentar en el Vicerrectorado de Estudiantes y Asuntos Sociales toda la documentación exigida en el Título II de este Reglamento.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Con la entrada en vigor de este Reglamento, queda derogada la normativa que regía el funcionamiento del Colegio de Asociaciones (aprobado en Junta de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 1995).

#### DISPOSICION FINAL

Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de León.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 6 de Febrero de 2004 sobre; "Comité de Bioética de la Universidad de León y su Reglamento".
--

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La normativa contenida en diferentes convocatorias de financiación de la investigación exige que los Proyectos que impliquen investigación en seres humanos, utilización de muestras biológicas de origen humano, experimentación animal, agentes biológicos o empleen organismos genéticamente modificados, no solo cumplan los requisitos establecidos en cada caso en nuestra legislación, sino también que cuenten con autorización expresa emitida por el Comité de Ética del Centro en el que se vaya a realizar la investigación.

Por otra parte, la Universidad de León, consciente de su deber y responsabilidad ante la Sociedad y de su condición de Organismo Público de Docencia e Investigación, entiende que debe constituir una Comisión de Bioética que de una forma ágil y efectiva proporcione respuesta a las necesidades actuales así como a las que en el futuro se planteen, con respecto a los principios y compromisos bioéticos asumidos por la comunidad científica y por el Estatuto de la Universidad.

## COMITÉ DE BIOÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN REGLAMENTO

### Artículo 1

El Comité de Bioética de la ULE (en adelante Comité), tiene como misión evaluar los aspectos éticos que plantean en la docencia y en la investigación científica llevados a cabo dentro de la ULE, y en especial los que implican experimentación animal, experimentación biomédica en humanos o con muestras de origen humano y experimentación con utilización de agentes biológicos o con organismos modificados genéticamente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. El Comité extiende su competencia también al ámbito de las investigaciones que utilicen datos de carácter personal sujetos a tratamiento reservado por afectar a los derechos y libertades de las personas, a los intereses vinculados a la defensa y protección del medio ambiente o a otros bienes constitucional y legalmente protegidos.

La actuación del Comité se ajustará a la legislación vigente y a los protocolos científicos internacionalmente reconocidos.

### Artículo 2

El Comité de Bioética evaluará los protocolos docentes y de investigación llevados a cabo en la ULE. En el caso de que esos protocolos impliquen a sujetos o muestras orgánicas procedentes de otras instituciones, se requerirá la valoración positiva de sus respectivos Comités.

### Artículo 3

1. Son funciones del Comité con respecto a los protocolos empleados en proyectos que implican la utilización de animales:

1.1. Informar sobre la realización de los procedimientos de experimentación, previa evaluación de la idoneidad del procedimiento. En esta evaluación se tendrán en cuenta los objetivos del estudio, la posibilidad de obtener conclusiones válidas con el menor número posible de animales, que el nivel de afectación de los animales no sea desproporcionado con respecto a los beneficios potenciales de la investigación, la consideración de métodos alternativos a la utilización de animales y la idoneidad de las especies elegidas.

1.2. Supervisar la idoneidad y acreditación de todos los participantes en el proyecto.

1.3. Velar para que los animales no sufran innecesariamente y que se les proporcione, cuando sea necesario, analgésicos, anestésicos y otras sustancias apropiadas destinadas a eliminar al máximo el dolor, el sufrimiento y la angustia.

1.4. Controlar que se utilicen métodos de sacrificio adecuados.

1.5. Controlar el destino de los animales que no sean sacrificados.

1.6. Controlar y garantizar que las instalaciones propias de la ULE en las que se mantienen los animales cumplen las normas legales y éticas vigentes

2. Son funciones del Comité de Bioética con respecto a los protocolos que implican la utilización de seres humanos o muestras biológicas procedentes de ellos:

2.1. Comprobar la adecuación tanto del modelo como del procedimiento utilizado para obtener el consentimiento informado de la persona que participa o de la que se obtiene el material biológico.

2.2. Velar por la garantía de la confidencialidad de los datos personales de los sujetos que participan en el procedimiento

2.3. Supervisar las idoneidad y acreditación de todos los participantes en el proyecto

3. También son funciones de Comité de bioética de la ULE:

3.1. Velar para que los protocolos en los que intervengan agentes biológicos o en los que se empleen organismos modificados genéticamente se ajusten a la legislación reguladora y se ejecuten de manera que no suponga riesgo ni para las personas ni para el medio ambiente y por personal idóneo y acreditado.

3.2. Informar, si es el caso, aquellos manuscritos destinados a ser publicados, siempre que el procedimiento haya estado previamente evaluado y aprobado por el Comité.

3.3. Revisar que los procedimientos ya evaluados se ejecuten de acuerdo con el protocolo aprobado, suspendiendo aquellos ya iniciados que no se ajusten a los requisitos que establece el protocolo autorizado.

#### Artículo 4

1. El Comité de Bioética estará constituido de la siguiente forma:

a. El Vicerrector de Investigación, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente,

b. Un profesor a propuesta de la Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales

c. Un profesor a propuesta de la Facultad de Veterinaria.

d. Un profesor a propuesta de la Facultad de Derecho.

e. Un profesor a propuesta del Instituto de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

f. Un profesor a propuesta de la Escuela de Ciencias de la Salud

g. El responsable del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

h. El responsable del Servicio de Animalario Universitario

i. El Director de la Clínica Veterinaria

j. El Director del Servicio de Institutos Universitarios y Asociaciones de Investigación

El Comité de Bioética, tendrá una Comisión Permanente de tres miembros designada por el Vicerrector de Investigación de entre los miembros del Comité. La Comisión Permanente, dos de cuyos miembros serán expertos bien en experimentación con animales de laboratorio o en experimentación con humanos o sus muestras biológicas o en organismos modificados genéticamente, resolverá aquellos asuntos que le sean encomendados expresamente por el Comité de Bioética, e informará de sus actuaciones al Vicerrector de Investigación y a la Comisión.

#### Artículo 5

1. Los miembros del Comité de Bioética en representación de las Facultades y Escuelas serán nombrados por el Rector a propuesta del centro respectivo, oído el Consejo de Gobierno. La duración de su mandato será de cuatro años, pudiendo ser renovados una sola vez de manera consecutiva.

2. En el momento de su constitución, la Comisión designará a uno de sus miembros para que actúe como Secretario. Su función será levantar acta de las sesiones y expedir los correspondientes certificados de los acuerdos adoptados. La duración de su mandato se ajustará a lo señalado en el apartado anterior.

#### Artículo 6

1. Las reuniones del Comité de Bioética serán convocadas por el Presidente con una antelación mínima de 72 horas a la fecha de celebración mediante notificación a todos los miembros del Comité en la que se hará constar el orden del día, el lugar, día y hora de reunión. Esta notificación podrá realizarse a través de correo electrónico. Por razones de urgencia, que deben ser confirmadas por la mayoría de los miembros del Comité en la sesión correspondiente, podrá ser convocado sin atender al plazo de antelación de 72 horas

2. Para la válida constitución del Comité de Bioética, será necesaria, en primera convocatoria, la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y, entre ellos del Presidente y del Secretario o personas en quien deleguen. En segunda convocatoria, que se entenderá convocada para media hora más tarde, se constituirá válidamente con un tercio de sus miembros y siempre con la presencia del Presidente o persona en quien delegue y del secretario o persona que los substituya.

3. Para la toma de acuerdos será necesaria la presencia de un tercio de los miembros del Comité, y, en cualquier caso, del presidente y del secretario o personas en quien deleguen.

4. Los acuerdos se adoptarán por asentimiento o por mayoría simple. A tal efecto, y en caso de empate, el Presidente contará con voto de calidad.

#### Artículo 7

El Comité de Bioética será convocado por el Presidente cuando lo requieran sus funciones, en especial coincidiendo con los periodos de aprobación de los planes docente y de las convocatorias públicas de financiación de proyectos de investigación. En este último caso, El Comité deberá reunirse por lo menos dos días hábiles antes del plazo de finalización de la convocatoria.

#### Artículo 8

Los miembros del Comité de Bioética respetarán el principio de confidencialidad de los protocolos puestos a su disposición

#### Artículo 9

1. El Comité de Bioética de la ULE podrá solicitar la información adicional que crea necesaria al personal investigador responsable del protocolo que sea objeto de evaluación.

2. El Comité de Bioética podrá invitar a sus sesiones o solicitar información de expertos ajenos al mismo, que habrán de respetar, en todo caso, el principio de confidencialidad.

3. Los investigadores afectados por las decisiones del Comité serán informados de éstas por su secretario

#### Artículo 10

El investigador responsable del proyecto que requiere evaluación deberá presentar una copia del mismo junto con el formulario de solicitud de informe. En el caso de que el proyecto vaya a presentarse a una convocatoria de financiación pública, toda la documentación deberá presentarse con una antelación de al menos 5 días hábiles antes del cierre de la convocatoria.

#### Artículo 11

Cuando un miembro del comité de Bioética tenga relación directa con un proyecto en el que se utilice un protocolo sometido a informe no podrán participar en su evaluación.

#### Artículo 12

En caso de valoración negativa de un protocolo, el Comité de Bioética deberá justificar las razones de su decisión. El investigador interesado podrá solicitar una reunión con el Comité de Bioética para exponer su punto de vista.

#### Disposición final

La Comisión de Bioética asume las funciones hasta ahora desempeñadas por los Comités de Bioética, Experimentación animal y Bioseguridad, que desaparecen

Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la ULE.

ANEXO

**UNIVERSIDAD DE LEÓN**

Comité de Bioética

Vicerrectorado de Investigación

**SOLICITUD DE INFORME DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Fecha:		Nº de Registro (No rellenar)	
--------	--	------------------------------	--

Título:		
<b>Investigadores</b>	Nombre	E-Mail
Principal:		
Asociados (1):		
Asociados (2):		
Asociados (3):		
Asociados (4):		
Asociados (5):		

Organismo al que se presenta el Proyecto de Investigación:

Fecha límite para entregar el Proyecto:

Resumen (Máximo 1000 caracteres):

Principales asuntos éticos a revisar, según el Investigador Principal (Máx 500 Car.)

**IMPORTANTE::**

- 1) Incluir todos los elementos que, de acuerdo con el tipo de proyecto que se presenta, son necesarios para la evolución del protocolo
- 2) Adjuntar el resumen del Proyecto que se envía al Organismo al que se solicita el Proyecto

El proyecto incluye: (Marcar lo que corresponda)

• Experimentación con seres humanos	<input type="checkbox"/>
• Investigación observacional, psicológica o comportamental en humanos	<input type="checkbox"/>
• Experimentación con muestras de procedencia humana	<input type="checkbox"/>
• Experimentación con animales vivos	<input type="checkbox"/>
• Experimentación con órgano aislado o muestras extraídas tras sacrificio de animales	<input type="checkbox"/>
• Experimentación con muestras animales obtenidas de otras fuentes (mataderos, compra a otras empresas o investigadores)	<input type="checkbox"/>
• Utilización de agentes biológicos de riesgo para la salud humana, animal, o para las plantas	
• Uso de organismos modificados genéticamente	
• Liberación de OMGs	

Otros Comentarios para el Comité

**Datos de contacto del Investigador Principal**

Departamento:	
Dirección:	
E-mail	
Teléfono:	
Fax:	
Teléfono móvil:	
Persona a contactar en su ausencia:	

Firma,

## II. Otras disposiciones y acuerdos de los órganos de gobierno

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 6 de Febrero de 2004.

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 06 de febrero de 2004 en el punto 4 del orden del día relativo a: Propuesta de reconocimiento de los complementos retributivos autonómicos para el personal docente e investigador funcionario de las Universidades Públicas de la Comunidad de Castilla y León.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de reconocimiento de los correspondientes complementos retributivos autonómicos.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 23 del orden del día relativo a: Convenio marco entre la Universidad de León y la Sociedad Cooperativa Vega Esla.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y la Sociedad Cooperativa Vega Esla, que se desarrollará mediante el establecimiento de acuerdos específicos.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 19 del orden del día relativo a: Propuesta de reconocimiento de créditos de libre elección curricular.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de la Comisión Académica, para el reconocimiento de créditos de libre elección curricular de los siguientes cursos:

II Curso sobre el mercado bursátil: 1 crédito.

La locomoción refleja de Vojta como principio terapéutico en alternaciones motrices y posturales : 2 créditos.

Nuevos retors en la ordenación del medio natural: 2 créditos.

Ópera abierta: introducción a la ópera: 1 crédito.

III Jornadas de Estudios Africanos: 2 créditos.

Aplicaciones de la teledetección a la Ingeniería Agroforestal: 3 créditos.

Femenino y plural: introducción a la literatura de las mujeres: 2 créditos.

El estrés: un problema de hoy: 4 créditos.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 18 del orden del día relativo a: Propuesta de Master en Gestión y Auditorias Ambientales.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado para impartir un "Master en Gestión y Auditorias Ambientales", con las siguientes características:

- Duración: 800 horas
- Número de alumnos: sin límite
- Precios de matrícula: 2.250,00 €
- Dirección: Dra. Leonor Calvo Galván y Dr. Antonio Maya Frades
- Coordinador: D. Eduardo García Villena

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 18 del orden del día relativo a: Propuesta de Master en Formación de Profesores de Español e Inglés como Lengua Extranjera.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado para impartir un "Master en Formación de Profesores de Español e Inglés como Lengua Extranjera", con las siguientes características:

- Duración: 800 horas
- Número de alumnos: sin límite
- Precios de matrícula: 1.400,00 €

- Dirección: Dr. José Ramón Morala Rodríguez
- Coordinadora: D<sup>a</sup> Silvia Pueyo

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 18 del orden del día relativo a: Propuesta de Master en Consultoría y Dirección Turística.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado para impartir un "Master en Consultoría y Dirección Turística", con las siguientes características:

- Duración: 800 horas
- Número de alumnos: sin límite
- Precios de matrícula: 2.250,00 €
- Dirección: Dr. Antonio Maya Frades y Dra. Cristina Hidalgo González

- Coordinadora: D<sup>a</sup> Inma Bretones Martínez

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 5 del orden del día relativo a: Transformación de un Ayudante LRU del área de Economía Financiera y Contabilidad en Ayudante LOU.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de transformación de un Ayudante LRU del área de Economía Financiera y Contabilidad en Ayudante LOU, que supone la modificación parcial de la R.P.T. del P.D.I.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 6 del orden del día relativo a: Propuesta de renovación de contrato de AU del Departamento de Filosofía y Ciencias de la Educación.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento de Filosofía y Ciencias de la Educación para la renovación del contrato de D. Miguel Ángel Carretero Díaz, Ayudante de Universidad en el área de Comercialización Didáctica y Organización Escolar.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 6 del orden del día relativo a: Propuesta de renovación de contrato de AU del Departamento de Filología Moderna.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento de Filología Moderna para la renovación del contrato de Dña. Imelda Martín Junquera, Ayudante de Universidad en el área de Filología Inglesa.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 6 del orden del día relativo a: Propuesta de renovación de contrato de AEU del Departamento de Producción Animal I.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento de Producción Animal I para la renovación del contrato de Dña. Sonia Andrés Llorente, Ayudante de Escuela Universitaria en el área de Producción Animal.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 6 del orden del día relativo a: Propuesta de renovación de contratos de AEU del Departamento de Biología Vegetal.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento de Biología Vegetal para la renovación de los contratos de Dña. Ana Belén Fernández Salegui y Dña Ana M<sup>a</sup>

Vega Maray, Ayudantes de Escuela Universitaria en el área de Botánica.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 6 del orden del día relativo a: Propuesta de renovación de contrato de AEU del Departamento de Ingeniería Agraria.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento de Ingeniería Agraria para la renovación del contrato de D. Fernando Castedo Dorado, Ayudante de Escuela Universitaria en el área de Producción Vegetal en el Campus de Ponferrada.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 6 del orden del día relativo a: Propuesta de renovación de contrato de AEU del Departamento de Ecología, Genética y Microbiología.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento de Ecología, Genética y Microbiología para la renovación del contrato de Dña. Ana Isabel González Cordero, Ayudante de Escuela Universitaria en el área de Genética.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 6 del orden del día relativo a: Propuesta de renovación de contrato de AEU del Departamento de Patrimonio Histórico Artístico y de la Cultura Escrita.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento de Patrimonio Histórico Artístico y de la Cultura Escrita para la renovación del contrato de D. Roberto Castrillo

Soto, Ayudante de Escuela Universitaria en el área de Historia del Arte.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 7 del orden del día relativo a: Solicitud de año sabático de la Profa. Dra. Dña. Rosa Rabadán Álvarez.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la solicitud de la Profa. Dra. Dña. Rosa Rabadán Álvarez, para la concesión de un año sabático desde el 1 de octubre de 2004 hasta el 30 de septiembre de 2005.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 7 del orden del día relativo a: Solicitud de año sabático del Prof. D. Prof. D. Pedro Carreño Ferrero.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la solicitud del Prof. D. Pedro Carreño Ferrero, para la concesión de un año sabático durante el año 2004.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

La Junta de Gobierno en su sesión del día 06 de febrero de 2004 en el punto 8 del orden del día relativo a: Solicitud de concesión de comisión de servicios del Prof. Dr. D. Luis Mariano Cubillas Recio.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la solicitud de concesión de comisión de servicios del Prof. Dr. D. Luis Mariano Cubillas Recio, CU de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de León, para prestar servicios en la Univer-

sidad de Valladolid durante el curso académico 2003/2004.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 23 del orden del día relativo a: Convenio de colaboración entre la Universidad de León y la Asociación "JUNCOELLA" contra la Ludopatía y los Trastornos de la Alimentación.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y la Asociación "JUNCOELLA" contra la Ludopatía y los Trastornos de la Alimentación, que se desarrollará mediante el establecimiento de acuerdos específicos.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 9 del orden del día relativo a: Propuesta de provisión mediante concurso de acceso entre habilitados de una plaza de TU de Derecho Penal.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento de Derecho Público Básico para la provisión mediante concurso de acceso entre habilitados de una plaza de TU de Derecho Penal con objeto de su comunicación al Consejo de Coordinación Universitaria, según establece el artº 165.3 del Estatuto de la ULE y el artº 2 del R.D. 774/2002.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 9 del orden del día relativo a: Propuesta de provisión mediante concurso de acceso entre habilitados de una plaza de TU de Geografía Humana.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento de Geografía para la provisión mediante concurso de

acceso entre habilitados de una plaza de TU de Geografía Humana con objeto de su comunicación al Consejo de Coordinación Universitaria, según establece el artº 165.3 del Estatuto de la ULE y el artº 2 del R.D. 774/2002.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 10 del orden del día relativo a: Propuesta de nombramiento de Colaboradores Honoríficos del Dpto. de Ecología, Genética y Microbiología.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento de Ecología, Genética y Microbiología para el nombramiento de los siguientes Colaboradores Honoríficos:

- Dña. Zahra Rasheki
- Dña. Rocío Pozo Cuevas

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 15 del orden del día relativo a: Propuesta de actualización de las tarifas de los diferentes Servicios e Institutos universitarios para el año 2004.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de actualización de las tarifas de los diferentes Servicios e Institutos universitarios para el año 2004, en los términos que figuran en el anexo.

Vº Bº  
EL RECTOR

TARIFAS DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN 2004

PROPUESTA DE NUEVAS TARIFAS DEL SERVICIO DE TRADUCCION

TRADUCCION AL ESPAÑOL	PRECIO PÁGINA
Alemán	14
Francés	13
Holandés	14
Inglés	14
Italiano	13
Portugués	13
Ruso	15

TRADUCCION DEL ESPAÑOL	PRECIO PÁGINA
Alemán	15
Francés	14
Holandés	15
Inglés	15
Italiano	14
Portugués	14
Ruso	17

CORRECCIÓN DE TEXTO	PRECIO PÁGINA
Alemán	5,5
Francés	5
Holandés	5,5
Inglés	5
Italiano	5
Portugués	5
Ruso	6

Nota: 1 página = 1.800 caracteres sin espacios.

**TARIFAS DEL ANIMALARIO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN**

2004

**TARIFAS DEL ANIMALARIO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN**

RATÓN/MES: 1,40 €  
 RATA/MES: 2,20 €  
 CONEJO/MES: 3,60 €

(Se incluyen sólo las tres especies representativas, de manera que si se alojasen otras especies estas tarifas servirían de referencia)

**TARIFAS DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN**

C/ La Serna, 56  
 24007 León  
 Telf. y Fax: 987 243123

Descripción	Importe (en euros)	I.V.A.
1.Actividad del agua	16,81 + 9,17 x n <sup>o</sup> muestras	16%
2.Proteínas por Kjeldhal	28,53 + 5,94 x n <sup>o</sup> muestras	16%
3.Grasas por Soxhlet	12,56 + 6,23 x n <sup>o</sup> muestras	16%
4.Humedad	2,57 + 1,58 x n <sup>o</sup> muestras	16%
5.Cenizas	16,24 + 2,77 x n <sup>o</sup> muestras	16%
6.pH	3,13 + 1,23 x n <sup>o</sup> muestras	16%

7.Acidez	3,23 + 1,77 x n <sup>o</sup> muestras	16%
8.Fibra	36,0 + 12 x n <sup>o</sup> muestras	16%
9.Aerobios mesófilos	2,10 + 12 x n <sup>o</sup> muestras	16%
10.Salmonella- Shigella	1,50 + 18 x n <sup>o</sup> muestras	16%
11.Mohos y Levaduras	2,10 + 12 x n <sup>o</sup> muestras	16%
12.Coliformes totales	1,50 + 12 x n <sup>o</sup> muestras	16%
13.Escherichia coli	1,50 + 18 x n <sup>o</sup> muestras	16%
14.Enterobacterias	1,50 + 12 x n <sup>o</sup> muestras	16%
15.Staphylococcus aureus	1,50 + 18 x n <sup>o</sup> muestras	16%
16.Bacillus cereus	2,10 + 12 x n <sup>o</sup> muestras	16%
17.Aerobios termófilos	2,10 + 12 x n <sup>o</sup> muestras	16%
18.Anaerobios mesófilos	2,10 + 12 x n <sup>o</sup> muestras	16%
19.Anaerobios termófilos	2,10 + 12 x n <sup>o</sup> muestras	16%
20.Aerobios termófilos esporulados	1,50 + 12 x n <sup>o</sup> muestras	16%
21.Aerobios mesófilos esporulados	1,50 + 12 x n <sup>o</sup> muestras	16%
22.Anaerobios termófilos esporulados	1,50 + 12 x n <sup>o</sup> muestras	16%
23.Anaerobios mesófilos esporulados	1,50 + 12 x n <sup>o</sup> muestras	16%
24.Grado alcohólico probable	1,50 + 4 x n <sup>o</sup> muestras	16%
25.ºBrix (% sacarosa)	1,50 + 4 x n <sup>o</sup> muestras	16%
26.Ácido ascórbico	1,50 + 4 x n <sup>o</sup> muestras	16%
27. Índice de peróxidos	15,79 + 6,23 x n <sup>o</sup> muestras	16%
28. Índice de refracción	3,23 + 1,77 x n <sup>o</sup> muestras	16%
29. Índice de saponificación	15.79 + 6.23 x n <sup>o</sup> muestras	16%
30.Índice de yodo	15.79 + 6.23 x n <sup>o</sup> muestras	16%
31. NBVT	12 x n <sup>o</sup> muestras	16%
32. Azúcares totales	30 x n <sup>o</sup> muestras	16%
33. NaCl	15 x n <sup>o</sup> muestras	16%
34. Hidroxiprolina (colágeno)	30 x n <sup>o</sup> muestras	16%
35. Calcio(con cenizas)	36,95+ 9n <sup>o</sup> muestras	16%
36. calcio (sin cenizas) idem calcio (con cenizas) + precio cenizas.		
37. TBA	6,50+ 4,97xn <sup>o</sup> muestras	16%

**LABORATORIO DE TÉCNICAS INSTRUMENTALES**  
**Tarifas para el año 2004**

Edificio INDEGA  
Campus de Vegazana s/n  
Tlfn.: 987 291181  
Fax: 987 291282

A- Cuando el personal del LTI realiza el análisis

Precios en euros	Universidad	Org. Públicos de investigación	Empresa
<b>ICP</b>			
Calibrado del equipo	18	33	48
Elemento	0,6	2	3
Purga con nitrógeno (euros/hora)	12	17	24
<b>AA cámara de grafito</b>			
Calibrado del equipo	12	30	42
Elemento	3	13	19
<b>AA generación de hidruros</b>			
Calibrado del equipo	18	33	48
Elemento	3	13	19
<b>Horno de Microondas</b>			
Digestión de cada muestra	4	10	15
<b>Secuenciación de DNA</b>			
Sólo electroforesis (SNPs <sup>1</sup> , análisis de fragmentos <sup>2</sup> y secuenciación de DNA)	1,5	2	3
Secuenciación a partir de DNA (Reacción y electroforesis)	6	9	13
Secuenciación a partir de Cultivo (Purificación, reacción y electroforesis)	8	12	17
Análisis de SNPs (Precio por cada SNP considerando 7 inyecciones múltiples por capilar)	2	4	6
<b>Nota1:</b> Precio por cada corrido electroforético (se pueden determinar 7 ó más SNPs). Si el Servicio suministra el marcador para inyecciones múltiples las tarifas se incrementarán en 0,5, 1,0 y 1,5 € respectivamente por cada SNP y para cada modalidad de tarificación.			
<b>Nota2:</b> Si el Servicio suministra el marcador de pesos moleculares las tarifas se incrementarán en 0,30, 0,60 y 0,90 € respectivamente para cada modalidad de tarificación.			
<b>HPLC</b>			
Será necesario hacer un presupuesto previo en función de la complejidad del análisis, gasto de viales, fase móvil, aportación de columna y disponibilidad de metodología.			
Ejemplo orientativo para un análisis de 3 compuestos en 10 muestras			
Calibración	30	45	60
Por Muestra	3	4,5	6
<b>GC-FID-NPD</b>			
Será necesario hacer un presupuesto previo en función de la complejidad del análisis, gasto de viales, gas portador, aportación de columna y disponibilidad de metodología.			
Ejemplo orientativo para un análisis de 3 compuestos en 10 muestras			
Calibración	30	45	60
Por Muestra	3	4,5	6

Precios en euros	Universidad	Org. Públicos de investigación	Empresa
<b>CE</b>			
Será necesario hacer un presupuesto previo en función de la complejidad del análisis, gasto de viales, de buffers, aportación de capilar y disponibilidad de metodología.			
Ejemplo orientativo para un análisis de 3 compuestos en 10 muestras			
Calibración	20	30	60
Por Muestra	2	3	6
<b>HPLC-MS (Ejemplo orientativo para un análisis de 3 compuestos en 10 Muestras)</b>			
Será necesario hacer un presupuesto previo en función de la complejidad del análisis, gasto de viales, fase móvil y disponibilidad de metodología.			
Ejemplo orientativo para un análisis de 3 compuestos en 10 muestras			
Calibración	45	65	90
Por Muestra	4,5	6,5	9
<b>GC-MS</b>			
Será necesario hacer un presupuesto previo en función de la complejidad del análisis, gasto de viales, gas portador, aportación de columna y disponibilidad de metodología.			
Ejemplo orientativo para un análisis de 3 compuestos en 10 muestras			
Calibración	45	65	90
Por Muestra	4,5	6,5	9
<b>Análisis de suelos</b>			
Textura	3	5	10
pH	1	1,5	2
Conductividad	1	1,5	2
Carbonatos %	3	7	10
Materia orgánica %	4	8	12,5
Nitrógeno total %	6	15	21
Fósforo (Olsen)	4	8	12,5
<b>Extracción de Cationes</b>	1,2	1,5	2
Calcio (meq/100g)	0,6	1,5	2
Magnesio (meq/100g)	0,6	1,5	2
Potasio (meq/100g)	0,6	1,5	2
Sodio (meq/100g)	0,6	1,5	2
<b>Extracción de CIC</b>	1,2	1,5	2
CIC (meq/100g)	4,2	8	14
<b>Extrac. de Oligoelementos</b>	1,2	1,5	2
Manganeso	0,6	1,5	2
Hierro	0,6	1,5	2
Cobre	0,6	1,5	2
Zinc	0,6	1,5	2
<b>Extracción de Boro</b>	1,2	1,5	2
Boro	0,6	1,5	2
<b>ANÁLISIS COMPLETO</b>	36,4	73,5	110

Precios en euros	Universidad			Org. Públicos de investigación			Empresa		
<b>Fertilizantes</b>									
Nitrógeno Ureico	6			10			15		
Nitrógeno Nítrico	6			10			15		
Nitrogeno Amoniacal	6			10			15		
Fosforo	3			5			7		
Potasio	3			5			7		
<b>Análisis de sangre y orina</b>									
Calibrado del equipo	15			27			36		
Número de Muestras	1-15	16-50	>50	1-15	16-50	>50	1-15	16-50	>50
Grupo A (euros/parámetro)	0.9	0.75	0.45	2	1.5	1	2.5	2	1.5
Grupo B (euros/parámetro)	0.6	0.45	0.35	1.25	1	0.7	1.8	1.35	1
Grupo C (euros/parámetro)	0.25	0.2	0.15	0.5	0.35	0.3	0.75	0.55	0.45
* Grupo A: Triglicéridos, GPT, GOT, GGT, Urea, ALP, LDH, Colesterol, Ca y Mg. * Grupo B: Albúmina, Creatinina, Bil-T, Bil-D, Glucosa, Fósforo y Proteínas Totales. * Grupo C: Reactivos para el análisis adquiridos por el solicitante. * El LTI podrá incorporar más técnicas según demanda de los usuarios									
<b>Liofilización</b>									
Por hora de uso	0,5			3			7		
<b>Aniones en aguas por CE</b>									
Calibración	12			15			18		
Por cada anión	0,6			1,2			2		
<b>Análisis de Grasa</b>									
Por cada Muestra	7			12			15		
<b>Cenizas</b>									
Por cada Muestra	3			5			10		

**B- Cuando el Investigador realiza el análisis**

El LTI dispone de un amplio equipamiento que puede ser utilizado por los investigadores, becarios y personal técnico de la Comunidad Universitaria siempre y cuando dispongan de la suficiente formación y bajo el asesoramiento del personal del LTI.

Sólo se tarificará el gasto del material fungible si lo hubiera

El equipamiento disponible es el siguiente

HPLC (excepto HPLC-MS)
GC-FID-NPD
GC-MS
Electroforesis Capilar
Electroforesis bidimensional
PCR cuantitativa
FT-IR*
Espectrofotómetro
Espectrofluorímetro
Evaporador centrífugo
Secador de geles
Analizador de imágenes
Centrífuga GS-6R
Supercentrífuga
Ultracentrífuga
Prensa de French
Mufla
Rotavapor
Lector ELISA
Extractor tipo "Soxhlet"
Otro equipamiento: pHmetros Balanzas Estufas Vortex Placas calefactoras Centrífugas eppendorf, etc

\*: En el caso del FT-IR las purgas con nitrógeno se considerarán como material fungible, a razón de 12 € la hora

C- Otros Servicios: Suministro de agua, etanol y material fungible, únicamente para la Comunidad Universitaria.

Agua	
Calidad MilliRO (euros/l)	0.20
Calidad MilliQ (euros/l)	0.25
Etanol desnaturalizado	La empresa suministradora facturará directamente al Departamento

**Material Fungible**

Aunque no es competencia del L.T.I. la venta de material fungible, excepcionalmente se podría hacer para cubrir una necesidad puntual que tuviese el usuario. A tal efecto se dispone de la siguiente tabla de precios:

**ULTRACENTRIFUGACIÓN**

TUBOS ULTRACLEAR	(16x76mm) Ref 344085 BECKMAN	2,4 Euros/unidad
TUBOS POLYALLOMER	(16x76mm) Ref 342413 BECKMAN	2,4 Euros/unidad
TUBOS ULTRACLEAR	(16x76mm) Ref 344322 BECKMAN	2,4 Euros/unidad
TUBOS POLYALLOMER	(14x89mm) Ref 331372 BECKMAN	2,4 Euros/unidad

TUBOS ULTRACLEAR	(14x89mm) Ref 344059 BECKMAN	2,4 Euros/unidad
TUBOS POLYALLOMER	(25x89mm) Ref 326823 BECKMAN	2,4 Euros/unidad
TUBOS ULTRACLEAR	(25x89mm) Ref 344058 BECKMAN	2,4 Euros/unidad

HPLC Y GC

MICROVIALES HPLC (CHROMACOL)		0,4 Euros/unidad
ADAPTADORES PARA MICROVIALES CHROMACOL		0,4 Euros/unidad
SEPTOS PARA VIALES ROSCADOS (de 2 y 4 ml) HPLC y GC (refs WAT058874 y WAT072714)		0,1 Euros/unidad
CÁPSULAS CON SEPTOS PARA VIALES NO ROSCADOS		0,2 Euros/unidad
VIALES TRANSPARENTES (2ml) CON O SIN ROSCA (roscados ref 186000273-Waters y no roscados ref WAT094222)		0,2 Euros/unidad
VIALES TRANSPARENTES ROSCADOS (4ml) (ref 186000840-Waters)		0,25 Euros/unidad
VIALES AMBAR CON O SIN ROSCA (2ml)		0,3 Euros/unidad
TAPONES ROSCADOS PARA VIALES (2 ml)		0,2 Euros/unidad
VIALES POLIPROPILENO (2 ml) CON MICROVIAL INTEGRADO, (ref WAT094172)		2 Euros/unidad
VIALES (1 ml) PARA AUTOSAMPLERS DE 96 POSICIONES (ref WAT025054)		0,25 Euros/unidad
MICROVIALES PARA AUTOSAMPLER DE 96 POSICIONES (ref 186000837-Waters)		1,15 Euros/unidad
FERRULES VESPEL GRAFITO PARA GC		9,0 Euros/unidad
FERRULES VESPEL PARA GC		9,0 Euros/unidad

OTROS

PATRONES ICP MERCK		1,0 Euros/10 ml
FILTROS DURAPORE DE JERINGA 0,45mm		3,0 Euros/unidad
CUBETAS ESPECTROFOTOMETRO DE PLASTICO		0,15 Euros/unidad
DEDALES PARA SOXHLET		3,5 Euros/unidad

**Nota importante:** Todos los materiales o accesorios dañados por el usuario deberán ser reparados o repuestos por el departamento al que pertenezca.

## TARIFAS DEL SERVICIO UNIVERSITARIO DE MICROSCOPIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEON

AÑO 2004

TARIFAS DEL SERVICIO UNIVERSITARIO DE MICROSCOPIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEON 2004

(Según acuerdo de Junta de Gobierno)

<b>Microscopía Electrónica de Transmisión</b>	<b>Euros</b>
Preparación completa de 1 muestra (de 1 a 3 unidades)	30,00
Preparación completa de 1 muestra (de 1 a 3 unidades) **	40,00
Ultramicrotomía de 1 muestra (3 rejillas por bloque)	9,00
Ultramicrotomía de 1 muestra (3 rejillas por bloque) **	12,00
Manejo del equipo (1 hora) *	8,00
Tinción negativa	22,00
Inclusión resina EPON 10 ml	8,20
Osmio, ampolla	55,00
Negativo fotográfico + positivo / Negativo fotográfico + escaneado	4,50
Placa	3,00
<b>Microscopía Electrónica de Barrido</b>	
Preparación completa de 1 muestra (de 1 a 3 unidades)	30,00
Preparación completa de 1 muestra (de 1 a 3 unidades)**	40,00
Manejo del equipo (1 hora) *	8,00
Punto crítico (4 unidades)	23,00
Recubrimiento (4 unidades)	18,00
Negativo fotográfico + positivo / Negativo fotográfico + escaneado	4,50
Microanálisis de Rayos X	
Manejo del equipo (1 hora) *	36,00
Procesado completo con memoria final (3 unidades/muestra)	150,00
Procesado (3 unidades/muestra)	30,00
Nitrógeno líquido	
Litro (mínimo 5 litros + 25% pérdidas)	2,20
<b>Mantenimiento Microscopía óptica (Limpieza y alineación)</b>	
Lupas binoculares (unidad)	15,00
Microscopios de prácticas (unidad)	15,00
Microscopios de investigación (unidad)	28,00
<b>Citometría de flujo</b>	
FACS Flow (Bidón 20 litros)	55,00
Tubos Falcon (unidad)	0,30
Calibrites (Aplicado por cada bidón de FACS)	30,00
<b>Otros</b>	
Copia Impresora de sublimación	5,30
Escaneo de negativos/diapositivas	1,50
Copia papel HP 4550 Color (1 página, sin papel)	0,50
Copia papel HP 4550 Color 50% impreso (1 página, sin papel)	0,30
Copia papel HP 4550 Blanco/Negro (1 página, sin papel)	0,09
Hoja papel	0,02

\* Tarifas gratuitas para los usuarios de la Universidad.

\*\* Tarifas específicas aplicables a los usuarios ajenos a la Universidad.

(Aprobadas en Junta de Gobierno el día xx/xx/xx)

**TARIFAS DEL SERVICIO DE CARTOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN**  
Tarifas para el año 2004

A -Cuando el personal del LTI realiza el análisis

Precios en euros	Universidad	Org. Públicos de investigación	Empresa
<b>ICP</b>			
Calibrado del equipo	18	33	48
Elemento	0,6	2	3
Purga con nitrógeno (euros/hora)	12	17	24
<b>AA cámara de grafito</b>			
Calibrado del equipo	12	30	42
Elemento	3	9	15
<b>AA generación de hidruros</b>			
Calibrado del equipo	18	33	48
Elemento	3	9	15
<b>Horno de Microondas</b>			
Digestión de cada muestra	4	10	15
<b>Secuenciación de DNA</b>			
Sólo electroforesis (SNPs <sup>1</sup> , análisis de fragmentos <sup>2</sup> y secuenciación de DNA)	1,5	2	3
Secuenciación a partir de DNA (Reacción y electroforesis)	6	9	13
Secuenciación a partir de Cultivo (Purificación, reacción y electroforesis)	8	12	17
Análisis de SNPs (Precio por cada SNP considerando 7 inyecciones múltiples por capilar)	2	4	6
<p><b>Nota1:</b> Precio por cada corrido electroforético (se pueden determinar 7 ó más SNPs). Si el Servicio suministra el marcador para inyecciones múltiples las tarifas se incrementarán en 0,5, 1,0 y 1,5 € respectivamente por cada SNP y para cada modalidad de tarificación.</p> <p><b>Nota2:</b> Si el Servicio suministra el marcador de pesos moleculares las tarifas se incrementarán en 0,30, 0,60 y 0,90 € respectivamente para cada modalidad de tarificación.</p>			
<b>HPLC</b>			
Será necesario hacer un presupuesto previo en función de la complejidad del análisis, gasto de viales, fase móvil, aportación de columna y disponibilidad de metodología.			
Ejemplo orientativo para un análisis de 3 compuestos en 10 muestras			
Calibración	30	45	60
Por Muestra	3	4,5	6
<b>GC-FID-NPD</b>			
Será necesario hacer un presupuesto previo en función de la complejidad del análisis, gasto de viales, gas portador, aportación de columna y disponibilidad de metodología.			
Ejemplo orientativo para un análisis de 3 compuestos en 10 muestras			
Calibración	30	45	60
Por Muestra	3	4,5	6

Precios en euros	Universidad	Org. Públicos de investigación	Empresa
<b>CE</b>			
Será necesario hacer un presupuesto previo en función de la complejidad del análisis, gasto de viales, de bufferes, aportación de capilar y disponibilidad de metodología.			
Ejemplo orientativo para un análisis de 3 compuestos en 10 muestras			
Calibración	20	30	60
Por Muestra	2	3	6
<b>HPLC-MS (Ejemplo orientativo para un análisis de 3 compuestos en 10 Muestras)</b>			
Será necesario hacer un presupuesto previo en función de la complejidad del análisis, gasto de viales, fase móvil y disponibilidad de metodología.			
Ejemplo orientativo para un análisis de 3 compuestos en 10 muestras			
Calibración	45	65	90
Por Muestra	4,5	6,5	9
<b>GC-MS</b>			
Será necesario hacer un presupuesto previo en función de la complejidad del análisis, gasto de viales, gas portador, aportación de columna y disponibilidad de metodología.			
Ejemplo orientativo para un análisis de 3 compuestos en 10 muestras			
Calibración	45	65	90
Por Muestra	4,5	6,5	9
<b>Análisis de suelos</b>			
Textura	3	5	10
pH	1	1,5	2
Conductividad	1	1,5	2
Carbonatos %	3	7	10
Materia orgánica %	4	8	12,5
Nitrógeno total %)	6	15	21
Fósforo (Olsen)	4	8	12,5
<b>Extracción de Cationes</b>			
Calcio (meq/100g)	0,6	1,5	2
Magnesio (meq/100g)	0,6	1,5	2
Potasio (meq/100g)	0,6	1,5	2
Sodio (meq/100g)	0,6	1,5	2
<b>Extracción de CIC</b>			
CIC (meq/100g)	4,2	8	14
<b>Extrac. de Oligoelementos</b>			
Manganeso	0,6	1,5	2
Hierro	0,6	1,5	2
Cobre	0,6	1,5	2
Zinc	0,6	1,5	2
<b>Extracción de Boro</b>			
Boro	0,6	1,5	2
<b>ANÁLISIS COMPLETO</b>	<b>36,4</b>	<b>73,5</b>	<b>110</b>

Precios en euros	Universidad			Org. Públicos de investigación			Empresa		
<b>Fertilizantes</b>									
Nitrógeno Ureico	6			10			15		
Nitrógeno Nítrico	6			10			15		
Nitrogeno Amoniacal	6			10			15		
Fosforo	3			5			7		
Potasio	3			5			7		
<b>Analisis de sangre y orina</b>									
Calibrado del equipo	15			27			36		
Número de Muestras	1-15	16-50	>50	1-15	16-50	>50	1-15	>50	
Grupo A (euros/parámetro)	0.9	0.75	0.45	2	1.5	1	2.5	2	1.5
Grupo B (euros/parámetro)	0.6	0.45	0.35	1.25	1	0.7	1.8	1	1
Grupo C (euros/parámetro)	0.25	0.2	0.15	0.5	0.35	0.3	0.75	0	0.45
* Grupo A: Triglicéridos, GPT, GOT, GGT, Urea, ALP, LDH, Colesterol, Ca y Mg. * Grupo B: Albúmina, Creatinina, Bil-T, Bil-D, Glucosa, Fósforo y Proteínas Totales. * Grupo C: Reactivos para el análisis adquiridos por el solicitante. * El LTI podrá incorporar más técnicas según demanda de los usuarios									
<b>Liofilización</b>									
Por hora de uso	0,5			3			7		
<b>Aniones en aguas por CE</b>									
Calibración	12			15			18		
Por cada anión	0,6			1,2			2		
<b>Analisis de Grasa</b>									
Por cada Muestra	7			12			15		
<b>Cenizas</b>									
Por cada Muestra	3			5			10		

**B- Cuando el Investigador realiza el análisis**

El LTI dispone de un amplio equipamiento que puede ser utilizado por los investigadores, becarios y personal técnico de la Comunidad Universitaria siempre y cuando dispongan de la suficiente formación y bajo el asesoramiento del personal del LTI.

Sólo se tarificará el gasto del material fungible si lo hubiera

El equipamiento disponible es el siguiente

HPLC (excepto HPLC-MS)
GC-FID-NPD
GC-MS
Electroforesis Capilar
Electroforesis bidimensional
PCR cuantitativa
FT-IR*
Espectrofotómetro
Espectrofluorímetro
Evaporador centrífugo
Secador de geles
Analizador de imágenes
Centrífuga GS-6R
Supercentrífuga
Ultracentrífuga
Prensa de French
Mufla
Rotavapor
Lector ELISA
Extractor tipo "Soxhlet"
Otro equipamiento: pHmetros Balanzas Estufas Vortex Placas calefactoras Centrífugas eppendorf, etc

\*: En el caso del FT-IR las purgas con nitrógeno se considerarán como material fungible, a razón de 12 € la hora

C- Otros Servicios: Suministro de agua, etanol y material fungible, únicamente para la Comunidad Universitaria.

Agua	
Calidad MilliRO (euros/l)	0.20
Calidad MilliQ (euros/l)	0.25
Etanol desnaturalizado	La empresa suministradora facturará directamente al Departamento

**Material Fungible**

Aunque no es competencia del L.T.I. la venta de material fungible, excepcionalmente se podría hacer para cubrir una necesidad puntual que tuviese el usuario. A tal efecto se dispone de la siguiente tabla de precios:

ULTRACENTRIFUGACIÓN

TUBOS ULTRACLEAR (16x76mm) Ref 344085 BECKMAN	2,4 Euros/unidad
TUBOS POLYALLOMER (16x76mm) Ref 342413 BECKMAN	2,4 Euros/unidad
TUBOS ULTRACLEAR (16x76mm) Ref 344322 BECKMAN	2,4 Euros/unidad
TUBOS POLYALLOMER (14x89mm) Ref 331372 BECKMAN	2,4 Euros/unidad
TUBOS ULTRACLEAR (14x89mm) Ref 344059 BECKMAN	2,4 Euros/unidad
TUBOS POLYALLOMER (25x89mm) Ref 326823 BECKMAN	2,4 Euros/unidad
TUBOS ULTRACLEAR (25x89mm) Ref 344058 BECKMAN	2,4 Euros/unidad

HPLC Y GC

MICROVIALES HPLC (CHROMACOL)	0,4 Euros/unidad
ADAPTADORES PARA MICROVIALES CHROMACOL	0,4 Euros/unidad
SEPTOS PARA VIALES ROSCADOS (de 2 y 4 ml) HPLC y GC (refs WAT058874 y WAT072714)	0,1 Euros/unidad
CÁPSULAS CON SEPTOS PARA VIALES NO ROSCADOS	0,2 Euros/unidad
VIALES TRANSPARENTES (2ml) CON O SIN ROSCA (roscados ref 186000273-Waters y no roscados ref WAT094222)	0,2 Euros/unidad
VIALES TRANSPARENTES ROSCADOS (4ml) (ref 186000840-Waters)	0,25 Euros/unidad
VIALES AMBAR CON O SIN ROSCA (2ml)	0,3 Euros/unidad
TAPONES ROSCADOS PARA VIALES (2 ml)	0,2 Euros/unidad
VIALES POLIPROPILENO (2 ml) CON MICROVIAL INTEGRADO (ref WAT094172)	0,2 Euros/unidad
VIALES (1 ml) PARA AUTOSAMPLERS DE 96 POSICIONES (ref WAT025054)	0,25 Euros/unidad
MICROVIALES PARA AUTOSAMPLER DE 96 POSICIONES (ref 186000837-Waters)	1,15 Euros/unidad
FERRULES VESPEL GRAFITO PARA GC	9,0 Euros/unidad
FERRULES VESPEL PARA GC	9,0 Euros/unidad

OTROS

PATRONES ICP MERCK	1,0 Euros/10 ml
FILTROS DURAPORE DE JERINGA 0,45mm	3,0 Euros/unidad
CUBETAS ESPECTROFOTOMETRO DE PLASTICO	0,15 Euros/unidad
DEDALES PARA SOXHLET	3,5 Euros/unidad

Nota importante: Todos los materiales o accesorios dañados por el usuario deberán ser reparados o repuestos por el departamento al que pertenezca.

TARIFA DE ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS (IVA no incluido \*)

PARÁMETRO	MÉTODO	€
<b>Medidas en campo</b>		
Temperatura ambiente	Sonda termométrica	1,50
Conductividad y Temperatura	Sonda de conductividad y sonda termométrica	2,76
pH	Potenciometría	4,60
Oxígeno saturación	Sonda de oxígeno	4,60
Oxígeno disuelto	Sonda de oxígeno	4,60
Turbidez	Turbidimetría	4,60
Caudal	Medida de velocidad de corriente	1,63
<b>Análisis en laboratorio</b>		
SST	Filtración - gravimetría	9,19
SSV	Calcinación - gravimetría	2,76
DQO	Dicromato en reflujo cerrado	9,19
DBO5	Medida electrónica de variación de presión	9,19
P-PO43-	Espectrofotometría (vanadato - molibdato)	13,78
P-total	Digestión peroxodisulfato - espectrofotometría	16,53
N-NH4+	Electrodo selectivo	16,53
N-NO2-	Espectrofotometría (sulfanilamida-NNED)	13,78
N-NO3-	Electrodo selectivo o espectrofotometría	9,19
NKJ	Digestión - electrodo selectivo amonio	16,53
Alcalinidad	Titulación, punto final potenciométrico	9,19
Dureza	Complexometría EDTA	9,19
Cl-	Electrodo selectivo	9,19
SO4=	Nefelometría	13,78
Aceites y grasas	Extracción - gravimetría	18,38
Detergentes	Extracción - espectrofotometría (azul metileno)	18,38
Metales pesados	AAS-ICP (Al, Zn, Cd, Sn, Pb, Cr, Cu, Fe, Mn, Ni)	95,20
Metales pesados (con precon.) 1	Extracción con MIBK, y medida por AAS-ICP (Al, Zn, Cd, Sn, Pb, Cr, Cu, , Fe, Mn, Ni)	136,01
Hg, As	EAA con generación de hidruros	18,38
Microbiología	Filtración en membrana	18,38
Microbiología 2	Cultivo en placa sólida o fluida	20,40
Colifagos	Hospedador: E. coli	40,80
Macroinvertebrados acuáticos	Captura, identificación e Índices Biológicos	108,81
Zooplancton	Identificación y contaje (sin tinción)	108,81
Parásitos en agua		129,53
Fitoplancton	Identificación y contaje (sin tinción)	108,81
	<b>TOTAL</b>	
Precios válidos hasta el 31 de diciembre de 2004		

1 Precio orientativo, función del número de metales a cuantificar y los límites de detección exigidos

2 Precio por grupo bacteriano. Sólo para aquellos cuantificables mediante esta técnica

**APLICACIÓN DE LA TARIFA DE ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS EN MUESTRAS DE AGUA \***

Los precios detallados en la tarifa adjunta son aplicables a medidas puntuales e independientes sobre muestra en laboratorio. Para su correcta aplicación a campañas analíticas más extensas se deberán aplicar las condiciones que más abajo se especifican:

**Medidas 'in situ'**

Para una muestra puntual sobre la que se deban realizar al menos cuatro de las medidas especificadas en el apartado 'Medidas en campo' de la Tarifa, se podrá aplicar mediante contrato un descuento del 10% sobre el precio indicado en aquella.

Para un muestreo periódico, con periodicidad igual o inferior a 4 horas y un número de tomas de muestra no inferior a 3, se podrá aplicar mediante contrato un descuento del 10% sobre el precio de tarifa.

Los descuentos mencionados en los dos párrafos anteriores son acumulables.

En casos particulares se podrá contratar con el Laboratorio la realización 'in situ' de algunos de los análisis del apartado 'Análisis en laboratorio'. Para las condiciones aplicables se deberá contactar con la Dirección del IMA.

**Análisis en laboratorio**

Para el caso de muestras sobre las que se deban analizar un mínimo de 5 parámetros diferentes se podrá aplicar mediante contrato un descuento del 5% sobre el precio de tarifa.

Para el caso de campañas analíticas en las que se contrate la realización del mismo análisis sobre un mínimo de 10 muestras independientes, se podrá aplicar mediante contrato un descuento del 10% sobre el precio de tarifa.

Ambos descuentos son acumulables.

Para la contratación de campañas de muestreo complejas, con un elevado número de muestras y parámetros, se podrán realizar reducciones del importe total de hasta el 20% del calculado mediante Tarifa. Este caso particular se deberá negociar con la Dirección del IMA.

Existen asimismo otras técnicas aplicables a su muestra, sobre las que podrá consultar con el Laboratorio.

- Condiciones aplicables hasta el 31 de diciembre de 2004

Fdo.: Estanislao de Luis Calabuig  
Director del Instituto de Medio Ambiente

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 3 del orden del día relativo a: Propuesta de concesión del grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Louis Trabaud.

ACORDÓ:

Informar favorablemente por asentimiento, la propuesta del Departamento de Ecología Genética y Microbiología, para la concesión del grado de Doctor "Honoris Causa" al Dr. Louis Trabaud, para su posterior aprobación por el Claustro de Doctores, según establece el artº 72.1 del Estatuto.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 3 del orden del día relativo a: Propuesta de concesión del grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Manuel Varela Parache.

ACORDÓ:

Informar favorablemente por asentimiento, la propuesta del Departamento de Economía, para la concesión del grado de Doctor "Honoris Causa" al Dr. Manuel Varela Parache, para su posterior aprobación por el Claustro de Doctores, según establece el artº 72.1 del Estatuto.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 3 del orden del día relativo a: Propuesta de concesión del grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Manuel Castells Olivan.

ACORDÓ:

Informar favorablemente por asentimiento, la propuesta de los Departamentos de Geografía e Historia, para la concesión del grado de Doctor "Honoris Causa" al Dr. Manuel Castells Olivan, para su posterior aprobación por el Claustro de Doctores, según establece el artº 72.1 del Estatuto.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 14 del orden del día relativo a: Propuesta de Reglamento sobre Grupos de Investigación.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Reglamento sobre Grupos de Investigación a propuesta del Vicerrectorado de Investigación, en los términos que figuran en el anexo.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 23 del orden del día relativo a: Convenio marco de colaboración entre la Universidad de León y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, para la realización de actividades de investigación agraria y agroalimentaria en Castilla y León.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 23 del orden del día relativo a: Convenio marco de colaboración entre la Universidad de León y el Ayuntamiento de Camponaraya.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y el Ayuntamiento de Camponaraya, que se desarrollará mediante el establecimiento de acuerdos específicos.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 11 del orden del día relativo a:

**Modificación parcial del Reglamento de Asociaciones de Estudiantes de la Universidad de León.**

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la modificación parcial del Reglamento de Asociaciones de Estudiantes de la Universidad de León en los términos que figuran en el anexo.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 23 del orden del día relativo a: Convenio entre la Universidad de León y el club Deportivo La Bañeza de Fútbol.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio marco de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y el club Deportivo La Bañeza de Fútbol, que se desarrollará mediante el establecimiento de acuerdos específicos.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 23 del orden del día relativo a: Convenio de colaboración entre la Universidad de León y el Instituto Superior de Comunicación Social Don Bosco (Argentina).

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y el Instituto Superior de Comunicación Social Don Bosco (Argentina), para el intercambio de estudiantes, profesorado e información.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 23 del orden del día relativo a: Convenio de colaboración entre la Universidad de León y The University of Central Arkansas (USA).

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y The University of Central Arkansas (USA), para el intercambio de estudiantes, profesorado e información.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 20 del orden del día relativo a: Curso de Extensión Universitaria sobre "III Jornadas de Estudios Africanos".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Extensión Universitaria sobre "III Jornadas de Estudios Africanos", con las siguientes características:

Duración: 21 horas  
Nº de alumnos: mínimo 50  
Presupuesto: 10.647,56 €  
Precios de matrícula: 30 € normal  
Gratuita para voluntarios de Intermón-

Oxfam  
Dirección: Dra. Marta Sofía López Rodríguez

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 20 del orden del día relativo a: Curso de Extensión Universitaria sobre "Nuevos retos en la ordenación del medio natural".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Extensión Universitaria sobre "Nuevos retos en la ordenación del medio natural", con las siguientes características:

Duración: 23 horas  
Nº de alumnos: mínimo 20  
Presupuesto: 4.500,00 €  
Precios de matrícula: 45 € normal  
Dirección: Profes. Alfonso Fernández Manso, José María San Román Rodríguez y Mª Luz Valbuena Relea

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 20 del orden del día relativo a: Curso de Extensión Universitaria sobre "I curso de formación continuada para Médicos de Familia".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Extensión Universitaria sobre "I curso de formación continuada para Médicos de Familia", con las siguientes características:

Duración: 72 horas

Nº de alumnos: mínimo 16

Presupuesto: 6.152.30 €

Precios de matrícula: Gratuita

Dirección: Profes. Dres. José Manuel de Luis González y Vicente Martín Sánchez

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 21 del orden del día relativo a: Curso Instrumental sobre "El Estrés: un problema de hoy".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental sobre "El Estrés: un problema de hoy", con las siguientes características:

Duración: 40 horas

Nº de alumnos: mínimo 25; máximo 70

Presupuesto: 8.050,00 €

Precios de matrícula: 120 €

100 € Alumnos, profesionales en paro y colaboradores de prácticas clínicas

Dirección: Dña. Mª Elena Fernández Martínez y Dña. Mª Ángeles García Mata

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 21 del orden del día relativo a: Curso Instrumental sobre "La locomoción refleja de Vojta

como principio terapéutico en alteraciones motrices y posturales. Curso Teórico-práctico".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental sobre "La locomoción refleja de Vojta como principio terapéutico en alteraciones motrices y posturales. Curso Teórico-práctico", con las siguientes características:

Duración: 20 horas

Nº de alumnos: 30

Presupuesto: 3.105,00 €

Precios de matrícula: 60 € Alumnos y fisioterapeutas colaboradores en prácticas

150 € Profesionales

Dirección: D. Vicente Rodríguez Pérez, D. Jesús Seco Calvo y Dña. María Mercedes Reguera García

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 21 del orden del día relativo a: Curso Instrumental sobre "Aplicaciones de la teledetección a la Ingeniería Agroforestal".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental sobre "Aplicaciones de la teledetección a la Ingeniería Agroforestal", con las siguientes características:

Duración: 30 horas

Nº de alumnos: mínimo 20; máximo 30

Presupuesto: 3.450,00 €

Precios de matrícula: 100 €

Dirección: Dres. Alfonso Fernández Manso, Carmen Quintano Pastor y José Ramón Rodríguez Pérez

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 21 del orden del día relativo a: Curso Instrumental sobre "Nuevas técnicas para el Análisis y Gestión de Incendios Forestales".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental sobre "Nuevas técnicas para el Análisis y Gestión de Incendios Forestales", con las siguientes características:

Duración: 30 horas

Nº de alumnos: mínimo 20; máximo 30

Presupuesto: 2.530,00 €

Precios de matrícula: 100 €

60 € estudiante ULE y titulados en paro

Dirección: Dr. Joaquín Ramírez Cisneros y D. Fernando Castedo Dorado

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 21 del orden del día relativo a: Curso Instrumental sobre "Curso Nacional de Formación de Guías de Rececho de Corzo".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental sobre "Curso Nacional de Formación de Guías de Rececho de Corzo", con las siguientes características:

Duración: 20 horas

Nº de alumnos: mínimo 16; máximo 25

Presupuesto: 3.546,44 €

Precios de matrícula: 215 €

Dirección: Dres. Rafael de Garnica Cortezo y Florencio A. Markina Lamonja

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 21 del orden del día relativo a: Curso Instrumental sobre "Iniciación a la máscara neutra".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental sobre "Iniciación a la máscara neutra", con las siguientes características:

Duración: 10 horas

Nº de alumnos: mínimo 15; máximo 26

Presupuesto: 1.250,50 €

Precios de matrícula: 50 €

Dirección: Dra. Mª Paz Brozas Polo

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 21 del orden del día relativo a: Curso-Convenio sobre "Voluntarios del camino".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso-Convenio sobre "Voluntarios del camino", con las siguientes características:

Duración: 20 horas lectivas

80-100 horas prácticas

Nº de alumnos: mínimo 25; máximo 35

Presupuesto: 2.342,40 €

Precios de matrícula: Gratuita

Dirección: Dr. D. Laureano Pérez Rubio

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 12 del orden del día relativo a: Modificación de las Normas de Cursos Instrumentales.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la modificación de las Normas de Cursos Instrumentales con la inclusión de un nuevo punto en los siguientes términos:

17) Todas aquellas personas ajenas a la ULE que colaboren oficialmente con nuestra institución en el practicum de las titulaciones que lo requieran, podrán recibir becas de nuestra institución con objeto de sufragar total o parcialmente los gastos de matrícula de los Cursos Instrumentales. El Número de becarios no podrá superar el 5 % de los participante.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

---

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 17 del orden del día relativo a:

Participación de la ULE en la Asociación Estatal de Programas Universitarios para Mayores y aprobación de Estatutos.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la participación de la ULE en la Asociación Estatal de Programas Universitarios para Mayores así como sus Estatutos, designando como representante de la Universidad de León a, D. Prisciliano Cordero del Castillo (Director del Secretariado de Aula Abierta).

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 20 del orden del día relativo a: Curso de Extensión Universitaria sobre "Protocolo Institucional" (Técnico en protocolo municipal y provincial).

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Extensión Universitaria sobre "Protocolo Institucional" (Técnico en protocolo municipal y provincial), con las siguientes características:

Duración: 6 módulos de 40 horas  
Nº de alumnos: mínimo 18; máximo 50  
Presupuesto: 4.301,32 €  
Precios de matrícula: 400 € Funcionarios de la Administración y profesionales  
180 € Estudiantes ULE  
240 € Estudiantes otras Universidades o Escuelas  
Dirección: Dr. Estanislao Luis Calabuig

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 20 del orden del día relativo a: Curso de Extensión Universitaria sobre "Introducción al Marcaje y Seguimiento de Aves: Anillamiento Científico".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Extensión Universitaria sobre "Introducción al Marcaje y Seguimiento de Aves: Anillamiento Científico", con las siguientes características:

Duración: 30 horas  
Nº de alumnos: mínimo 15; máximo 25  
Presupuesto: 5.059 €  
Precios de matrícula: 125 € Normal (\*)  
100 € Alumnos y titulados

en paro (\*)  
60 € Alumnos sin alojamiento ni manutención  
Dirección: D. Benito Fuertes Marcos  
(\* Incluye formación, transportes, manutención y alojamiento)

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 21 del orden del día relativo a: Curso Instrumental sobre "Curso de Lengua de Signos Española" (L.S.E.).

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental sobre "Curso de Lengua de Signos Española" (L.S.E.), con las siguientes características:

Duración: 60 horas  
Nº de alumnos: mínimo 20; máximo 25  
Presupuesto: 3.450 €  
Precios de matrícula: 200 € Normal  
150 € Alumnos ULE  
Dirección: Profa. Lourdes Gutiérrez Provecho

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL  
Fecha 06-02-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 13 del orden del día relativo a: Reglamento del Servicio de Actividades Culturales.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Reglamento del Servicio de Actividades Culturales, a propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria en los términos que figuran en el anexo.

Vº Bº  
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 06-02-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 23 del orden del día relativo a: Acuerdo marco de colaboración y cooperación entre la Universidad de León y la Fundación Rei Afonso Henriques.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Acuerdo marco de colaboración y cooperación a suscribir entre la Universidad de León y la Fundación Rei Afonso Henriques, para el desarrollo de acciones de formación e investigación mediante el establecimiento de acuerdos específicos.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 06-02-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 15 del orden del día relativo a: Creación del Comité de Bioética de la Universidad de León y su Reglamento.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la creación del Comité de Bioética de la Universidad de León y su Reglamento, a propuesta del Vicerrectorado de Investigación en los términos que figuran en el anexo.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 06-02-2003

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 23 del orden del día relativo a: Convenio marco de colaboración entre la Universidad de León y la Asociación de Familiares de Alzheimer Bierzo.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio marco de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y la Asociación de Familiares de Alzheimer Bierzo, que se desarrollará mediante el establecimiento de acuerdos específicos.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 06-02-2003

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 23 del orden del día relativo a: Convenio específico de colaboración entre la Universidad de León y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio específico de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para la realización de prácticas de alumnos en materias medioambientales.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 06-02-2003

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 23 del orden del día relativo a: Convenio marco entre la Universidad de León y la empresa SERCLIVET, S.L.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio marco a suscribir entre la Universidad de León y la empresa SERCLIVET, S.L., para la formación práctica de los estudiantes de la Licenciatura de Veterinaria, de la Licenciatura de Higiene y Tecnología de los Alimentos y del Título Propio de Zootecnia, mediante el establecimiento de acuerdos específicos.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 06-02-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de febrero de 2004 en el punto 2 del orden del día relativo a: Solicitud de concesión de un tercer Vice-Decano para la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales para la concesión de un tercer Vice-Decano para la citada Facultad

Vº Bº

EL RECTOR

ACUERDO GERENCIA-COMITÉ DE EMPRESA, sobre  
"Contratación Laboral Temporal".

### Acuerdo Gerencia-Comité de Empresa 5/12/03

La contratación de personal laboral temporal para la cobertura de vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo, hasta que se cubran por personal fijo por los procedimientos previstos en el Convenio Colectivo, así como para aquellos otros casos en que se precise contratación laboral temporal, se efectuará de acuerdo con las siguientes normas:

#### 1. Contratación laboral temporal

Las plazas que deban cubrirse mediante contratación laboral temporal serán ofertadas a los integrantes de las Bolsas de Trabajo constituidas en la Universidad para la misma categoría y/o especialidad a la de la plaza a cubrir, de acuerdo con el orden en que figuren en la Bolsa, con comunicación de las previsiones de contratación al Comité de Empresa en los términos previstos en la legislación vigente.

#### 2. Bolsas de Trabajo

a) Las Bolsas de Trabajo se elaborarán a partir de la relación de aspirantes que, habiendo superado al menos el primer ejercicio del proceso selectivo, no hubieran obtenido plaza en la categoría correspondiente. El orden de llamamiento comenzará por quienes más pruebas hayan superado y mejor puntuación hayan conseguido en las pruebas, en función de la respectiva convocatoria.

b) Cuando no exista, haya concluido su vigencia o se haya agotado la Bolsa de Trabajo de una categoría y/o especialidad, la constitución de nueva Bolsa y/o la contratación se realizarán por medio de oferta pública u oferta genérica al Servicio Público de Empleo, siendo juzgada la selección por la Comisión de Selección de Personal Laboral Temporal.

c) Las Bolsas de Trabajo de cada categoría serán públicas y únicas y por convocatoria para toda la Universidad.

d) Para los procesos anuales de preinscripción, existirá Bolsa de Trabajo específica. De ser necesario, con carácter supletorio respecto a la actualmente vigente, se utilizará la Bolsa general de Auxiliar Administrativo.

e) Para los procesos de Automatización de Registros Bibliográficos que pudieran ser subvencionados por la Junta de Castilla y León existirá una Bolsa única, resultante de refundir con efectos del día 1 de enero de 2004 las Bolsas de las selecciones realizadas, y ordenada de menor a mayor antigüedad de las Bolsas, manteniendo el orden de cada persona en su respectiva Bolsa.

f) La Gerencia y el Comité de Empresa mantendrán actualizadas las distintas Bolsas de Trabajo, comunicándose las posibles discrepancias que pudieran existir, para su subsanación.

g) La decisión de constitución de nuevas Bolsas de Trabajo será adoptada por la Comisión de Selección de Personal Laboral Temporal

#### 3. Procedimiento de aviso y respuesta

a) Las ofertas de trabajo se realizarán mediante procedimientos que permitan tener constancia documental del aviso y, salvo por causa imputable al interesado, de la respuesta; sin perjuicio de que pueda usarse el teléfono como medio de apoyo.

b) Con carácter general, los interesados dispondrán de 72 horas hábiles, desde el aviso para comunicar su respuesta definitiva; plazo que podrá reducirse cuando existan razones de urgencia.

c) Los integrantes de las Bolsas deberán mantener actualizados en la Sección de PAS sus datos telefónicos y direcciones de contacto y asegurarse de que en los mismos existen personas que puedan recoger los avisos, siendo imputable a ellos la responsabilidad de que no puedan ser localizados en los plazos precisos y se realice la oferta al siguiente aspirante.

#### 4. Periodo de prueba

El periodo de prueba se ajustará a lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores. Una vez superado dicho periodo en un contrato realizado a partir de una Bolsa concreta, y de acuerdo con el artículo 14.1 del Estatuto de los Trabajadores, no existirá periodo de prueba para el resto de contratos realizados a través de dicha Bolsa.

#### 5. Ofertas de trabajo a personal ya contratado en la Universidad

A quienes ya se hallen contratados en la Universidad por cualquiera de las Bolsas de Trabajo, sólo se les realizarán aquellas ofertas de trabajo que correspondan a contratos de trabajo que cumplan los siguiente requisitos: que sean de superior Grupo retributivo y que correspondan a interinidades de plazas vacantes o comisiones de servicio o contratos de duración previsible igual o superior a un año.

La renuncia a aceptar estos contratos no alterará su situación en la Bolsa correspondiente.

#### 6. Contratación en la misma Unidad

Si una vez finalizado el periodo de contrato, surgieran nuevas necesidades de contratación laboral temporal en la misma Unidad en la que estuvo destinado, u otra del mismo contenido funcional, y no hubieran transcurrido más de 12 meses desde la fecha de cese, se ofertará el puesto al mismo trabajador, siempre que pertenezca a la Bolsa correspondiente, con independencia del lugar que ocupe en ella en ese momento.

Si hubiera varios integrantes de la Bolsa en esta situación, se ofertará el puesto por el orden que ocupen en la Bolsa.

## 7. Causas de exclusión

Serán causas de exclusión las siguientes:

### 7.1. Rechazo de oferta.

Serán excluidos definitivamente de la Bolsa quienes se hallen en alguno de los siguientes supuestos:

a) que no comparezcan cuando se les notifique una oferta sin acreditar en tiempo y forma la concurrencia de una causa justificada;

b) que rechacen una oferta para el / los Campus por el/los que hayan optado, sin acreditar en tiempo y forma la concurrencia de una causa justificada;

c) que rechacen una oferta sin causa justificada para cualquiera de los Campus, aunque no hayan optado por él, de no haber aspirantes disponibles que hayan optado voluntariamente por ese Campus;

d) que no comparezcan para la formalización de un contrato;

7.2. No comunicar su disponibilidad en el plazo de diez días hábiles desde la finalización de la causa que justificó su pase a la situación de suspensión temporal.

7.3. El cese a petición propia antes de concluir el contrato, salvo que se acredite la existencia del un contrato externo de mejores características, en cuyo caso quedará en situación de suspensión temporal, con posibilidad de reingreso a la situación de disponibilidad, de acuerdo con el procedimiento previsto para las causas justificadas.

7.4. Por las causas previstas en la normativa vigente para el despido.

Las exclusiones de la Bolsa deberán ser acordadas por la Comisión de Selección de Personal Laboral Temporal.

## 8. Causas justificadas

Se entienden por causas justificadas las siguientes:

a) Enfermedad que incapacite para el trabajo.

b) Riesgo durante el embarazo de la mujer trabajadora.

c) Maternidad, adopción o acogimiento de menores de 6 años, debidamente acreditados, y por un periodo máximo de 1 año desde la fecha del hecho causante.

d) Haber sido elegido o nombrado cargo público, siempre que el mismo esté remunerado, o esté dentro de los supuestos legales de incompatibilidad.

e) Hallarse trabajando en otra Administración o empresa pública o privada en el momento de ser llamado.

## 9. Suspensión temporal

Cuando concurra y se acredite la existencia de causa justificada, el interesado pasará a la situación de "Suspensión Temporal", durante la cual no se le realizarán ofertas. Esta situación durará hasta que concluya la causa justificada y se cumplan los trámites previstos en el artículo 10.

La acreditación de causa justificada deberá realizarse documentalmete, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación de la oferta.

En tanto no se presente la documentación, al aspirante no se le realizarán otras ofertas de trabajo.

La no acreditación en tiempo y forma supondrá la exclusión definitiva de la Bolsa.

## 10. Reincorporación a la situación de disponibilidad

Para volver a la situación de disponibilidad en la Bolsa, el interesado deberá presentar en el Registro General de la Universidad un escrito, dirigido al Servicio de Recursos Humanos, acreditando el fin de la causa justificada y la fecha en que se produjo.

Este escrito debe presentarse en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de finalización de la causa justificada. El incumplimiento de este plazo dará lugar a la exclusión de la Bolsa.

El reingreso a la situación de disponible se producirá una vez transcurridos diez días hábiles desde la fecha de presentación en el Registro, en tiempo y forma, del escrito de disponibilidad.

## 11. Cobertura de puestos de trabajo cuando existan puestos de la misma categoría o escala en los Campus de León y Ponferrada

Para la cobertura de los puestos de trabajo cuando existan puestos de la misma categoría o escala en ambos campus se seguirá el siguiente procedimiento:

a) En las Bolsas de Trabajo cuyas categorías o escalas existan en ambos campus, se ofrecerá a sus integrantes la posibilidad de que manifiesten su opción por los contratos del Campus de Ponferrada y/o del Campus de León, debiendo los integrantes optar al menos por un campus, y pudiendo hacerlo por los dos campus simultáneamente.

b) La posibilidad de optar se ofrecerá cuando se constituya cada Bolsa de trabajo y, respecto a las ya existentes, a la entrada en vigor de este Acuerdo.

c) Cuando deban cubrirse puestos de un campus, se ofertarán éstos a los integrantes de la Bolsa que hayan optado por los contratos de dicho campus, por su orden, con aplicación del contenido íntegro de este Acuerdo, y específicamente con obligación de aceptar el puesto, salvo causa justificada y tipificada.

d) Si no existiese personal disponible que hubiese optado por los contratos de dicho campus, los puestos se ofertarán a todos los integrantes de la Bolsa, por su orden, con aplicación de todas las disposiciones de este Acuerdo, y específicamente con la obligación de aceptar el puesto, salvo causa justificada y tipificada.

e) En cualquier momento, los integrantes de las Bolsas podrán solicitar, por escrito presentado en el Registro General, que se modifique su elección. Esta opción sólo será efectiva cuando hayan transcurrido dos meses desde la fecha de presentación en el Registro, y siempre que el interesado haya optado al menos por uno de los campus.

## 12. Efectos y vigencia de las bolsas

Las Bolsas de Trabajo surtirán efectos desde la toma de posesión de los trabajadores que hubieran concurrido en las mismas pruebas selectivas.

Las Bolsas estarán vigentes hasta que comience su vigencia una nueva Bolsa de Trabajo para la misma categoría y especialidad.

En cualquier caso, con carácter general la vigencia máxima de las Bolsas será de cinco años, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de la Comisión de Contratación, por el tiempo que se determine.

## 13. Resolución de supuestos no previstos

La interpretación de estas normas y la resolución de los supuestos no previstos en este Reglamento corresponde a la Comisión de Selección de Personal Laboral Temporal.

## 14. entrada en vigor

El presente Acuerdo entrará en vigor el día 1 de febrero de 2004.

### Disposición Derogatoria

El presente acuerdo deroga y deja sin efecto el suscrito el 10 de julio de 2002, sin perjuicio de la vigencia de las Bolsas, acuerdos y resoluciones adoptadas en su ejecución.

### Disposición transitoria Primera

Las fechas de vigencia y prórroga, en su caso, de las Bolsas actuales son las que se recogen en el Anexo a este Acuerdo.

### Disposición transitoria Segunda

A fin de ofrecer las mismas oportunidades a todos los trabajadores que las ofrecidas con motivo de la implantación de la RPT 2001, las plazas de las categorías de las Bolsas a las que pertenecen que surjan en el Campus de León, se ofertarán prioritariamente a los siguientes trabajadores del Campus de Ponferrada, afectados por la Disposición Transitoria del Acuerdo de 10 de julio de 2002, D<sup>a</sup> Rosa Alonso Lucas (Oficial de Oficio. Biblioteca) y D<sup>a</sup> Ruth Llorente del Pozo (Ayudante de Oficio. Laboratorio).

CIRCULAR DE LA GERENCIA, sobre "Permisos y Vacaciones".

## A.- PERMISOS Y VACACIONES

### 1.- Contratos de sustitución o interinidad:

Cuando un puesto de trabajo esté desempeñado temporalmente por personal con contrato de interinidad, el interino o el personal de la Unidad deberá comunicar telefónicamente al Servicio de Recursos Humanos la incorporación del titular del puesto el mismo día que se produzca, con independencia de la tramitación, en la misma fecha, del parte de alta laboral por los cauces reglamentarios.

El interino cesará en la actividad que venía desempeñando ese mismo día o, en todo caso, al día siguiente. El cese del contrato se producirá con efectos del último día de las vacaciones a que tuviere derecho.

### 2.- Vacaciones anuales:

El Personal de Administración y Servicios tiene derecho a una vacación retribuida de 23 días laborables por año natural trabajado, o a los días que proporcionalmente correspondan si el tiempo trabajado fuera menor. Deberán disfrutarse antes del 31 de diciembre, fecha que caducarán a todos los efectos.

En el supuesto de haber completado los años de antigüedad en la Administración que se indican a continuación, se tendrá derecho al disfrute de los siguientes días adicionales de vacaciones anuales:

15 años de servicio	1 día hábil
20 años de servicio	2 días hábiles
25 años de servicio	3 días hábiles
30 o más años de servicio	4 días hábiles

Este derecho se hará efectivo a partir del año natural siguiente al de cumplimiento de la antigüedad referenciada.

El personal que ingrese o cese a lo largo del año disfrutará del número de días que le correspondan en proporción al tiempo trabajado. A este respecto, las vacaciones se hallarán multiplicando el número de días naturales trabajados por 0,063. La parte entera de este producto

indica el número de días **laborables** de vacación. Si resultase una **parte decimal igual o superior a 0'5**, se incrementarán las vacaciones en un día laborable más.

En los supuestos de relación laboral inferior al año natural, si el trabajador estuviera en activo durante los meses de julio, agosto o septiembre, se computará para el cálculo de las vacaciones el **tiempo previsto** de permanencia en la Universidad hasta el 31 de diciembre, y disfrutará los días que le correspondan durante dichos meses. Si, por el contrario, se produjese el cese con anterioridad a dichos meses, o si la incorporación fuese en fechas posteriores a los mismos, disfrutará las vacaciones, preferentemente, a la **finalización del contrato o antes del 31 de diciembre**, respectivamente.

Una vez solicitadas y autorizadas las vacaciones, cuando el trabajador se encuentre en situación de baja, debidamente acreditada, sobrevenida con anterioridad al inicio del periodo o periodos vacacionales, podrá solicitar el cambio de fecha de disfrute, siempre que éste se pretenda llevar a cabo dentro del año natural correspondiente.

Podrá procederse a la interrupción del periodo o periodos vacacionales, pudiendo disfrutarse de los mismos con posterioridad, pero dentro del año natural, cuando se produzca internamiento hospitalario cuya duración supere el 50% del periodo vacacional que se estuviere disfrutando, previa solicitud a la que se deberá acompañar la documentación acreditativa de tales extremos.

### 3.- Permiso por "Asuntos particulares":

El personal de Administración y Servicios dispone de 6 días laborables de permiso por Asuntos Particulares, por año natural. Cuando la relación laboral sea inferior al año, los días de permiso por este concepto se hallarán multiplicando el número de días naturales trabajados por 0,0164. La **parte entera** de este producto indica el número de días **laborables** de Asuntos Particulares. Si resultase una **parte decimal igual o superior a 0'5**, se incrementarán las vacaciones en un día laborable más.

Quienes en la fecha de inauguración del curso académico, o a 31 de diciembre, hayan prestado servicio durante al menos 6 meses tendrán derecho a 1 día más, teniendo en cuenta que el día de apertura de curso es laborable.

La concesión del permiso está subordinada, en todo caso, a la cobertura de las necesidades del servicio.

Estos permisos podrán acumularse a los turnos de vacaciones, siempre que se disfruten en periodo no lectivo.

Los permisos por Asuntos Particulares podrán disfrutarse, como fecha límite, hasta el día 31 de enero del año siguiente al que correspondan. Los días no disfrutados a dicha fecha o, en su caso, antes de la fecha de finalización del contrato, caducarán a todos los efectos. Cabe

resaltar, asimismo, que en el periodo lectivo de los meses de diciembre y enero no se autorizará el disfrute de más de dos días mensuales de permiso por cualquier supuesto.

### 4.- Vacaciones de Navidad y Semana Santa:

El personal con relación laboral inferior al año natural tendrá derecho a las siguientes vacaciones:

#### **Vacaciones de Semana Santa 2004:**

- De 1 a 4 meses trabajados: 1 día laborable,
- De 5 a 8 meses trabajados: 2 días laborables,
- De 9 a 12 meses trabajados: 3 días laborables.

#### **Vacaciones de Navidad 2004:**

- De 1 a 3 meses trabajados: 1 día laborable,
- De 4 a 6 meses trabajados: 2 días laborables,
- De 7 a 9 meses trabajados: 3 días laborables,
- De 10 a 12 meses trabajados: 4 días laborables.

Para este cálculo se computará el tiempo trabajado durante los últimos 12 meses, con referencia al 31 de diciembre para las de Navidad y al último día del mes en que se celebre la Semana Santa, para las de este período. Cuando estas vacaciones estén programadas por turnos, se cuidará que los servicios queden debidamente atendidos.

La relación del personal que disfrutará vacaciones se remitirá a la Gerencia, en comunicación interna, con una antelación mínima de 15 días.

### 5.- Puentes:

Se disfrutarán dos días inhábiles anuales a elegir entre las fechas relacionadas en el correspondiente calendario laboral. Los "puentes" se **disfrutarán necesariamente en los días señalados**, no pudiendo ser trasladados a otros distintos, salvo causa de fuerza mayor y con **autorización previa** de la Gerencia.

Se tendrá derecho a un día de "puente" por cada 6 meses trabajados o de duración prevista del contrato vigente, dentro del año natural.

Los servicios deberán quedar debidamente atendidos.

La relación de personal que disfrute "puente" se comunicará a la Gerencia con una antelación mínima de 15 días.

### 6.- Fiesta de centro:

El personal de Servicios Centrales y el destinado en Centros Universitarios, que carezcan de fiesta patronal, tiene derecho a un día de permiso al año coincidiendo, necesariamente, con cualquiera de las fiestas patronales de los Centros de la Universidad.

Se tendrá derecho a este permiso por haber trabajado 6 meses dentro del año natural o cuando la duración

prevista del contrato sea al menos de 6 meses dentro del año natural.

**7.- Descansos `por Horas Extra o Sábados y Festivos trabajados.**

Se disfrutarán dentro del mes siguiente al que corresponda la actividad realizada, previa tramitación de la propuesta de "Trabajos Extraordinarios".

**8.- Normas de tramitación y gestión de los permisos:**

a.- Las solicitudes de permisos y licencias deberán tramitarse en el impreso vigente acompañando los justificantes pertinentes, salvo para el supuesto de "Asuntos particulares". Cuando el disfrute del permiso sea previo a la obtención del correspondiente justificante, se hará constar en la solicitud y se indicará el plazo aproximado para su aportación. Las solicitudes se remitirán a la Gerencia con una antelación mínima de 10 días sobre la fecha de inicio del permiso, previo informe del superior jerárquico correspondiente.

b.- La resolución de la autorización o denegación del permiso se realizará mediante la devolución al interesado de la copia de la solicitud del permiso. Esta copia deberá conservarse para autocontrol de los permisos disfrutados. Los permisos por cualquier supuesto que resulten denegados y hayan sido disfrutados, se computarán con cargo a "Asuntos Particulares" y si éstos estuvieran agotados, con cargo a vacaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que el trabajador haya podido incurrir.

c.- El Servicio de Recursos Humanos no facilitará información alguna sobre permisos disfrutados o disponibles. Se insiste en la improcedencia de realizar consultas a este respecto subrayando la obligación personal de conservar durante todo el año las copias de los permisos disfrutados.

d.- Todos los días de permiso, vacaciones, días inhábiles, etc. deberán disfrutarse antes del día 31 de diciembre de 2004, fecha en que caducarán a todos los efectos. Únicamente quedan exceptuados aquellos supuestos para los que está expresamente prevista otra fecha en el Calendario laboral del PAS.

e.-En el periodo lectivo de los meses de diciembre de 2004 y enero de 2005 no se autorizará el disfrute de más de dos días mensuales de permiso por cualquier supuesto (asuntos particulares, fiestas de centro, descansos por días trabajados, etc.).

**IV. Nombramientos, ceses e incidencias**

**TOMAS DE POSESIÓN (CARGOS)**

Acta de la toma de posesión de Dña. MARÍA DELIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ como Directora del Secretariado de Intercambio Nacional de Alumnos, con fecha dieciséis de enero de dos mil cuatro.

Acta de la toma de posesión de Dña. BEATRIZ ABELLA GARCÍA como Directora del Servicio de Actividades del Alumnado, con fecha dieciséis de enero de dos mil cuatro.

Acta de la toma de posesión de D. CÉSAR ÁNGEL CHAMORRO ÁLVAREZ como Decano de los Estudios de Doctorado de la Universidad de León, con fecha diecinueve de enero de dos mil cuatro.

Acta de la toma de posesión de D. ALFREDO CALLEJA SUÁREZ como Presidente de la Junta Electoral de la Universidad de León, diecinueve de enero de dos mil cuatro.

Acta de la toma de posesión de D. PABLO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ como Defensor de la Comunidad Universitaria de la Universidad de León, con fecha diecinueve de enero de dos mil cuatro.

Acta de la toma de posesión de D. FRANCISCO CARANTOÑA ÁLVAREZ como Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, con fecha seis de febrero de dos mil cuatro.

Acta de la toma de posesión de D. MARIO DÍAZ MARTÍNEZ como Vicedecano 3º de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con fecha seis de febrero de dos mil cuatro.

Acta de la toma de posesión de D. JUAN MANUEL BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ como Vicedecano 1º de la Facultad de Filosofía y Letras, con fecha once de febrero de dos mil cuatro.

Acta de la toma de posesión de D. CARLOS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ como Vicedecano 2º de la Facultad de Filosofía y Letras, con fecha once de febrero de dos mil cuatro.

Acta de la toma de posesión de D. FRANCISCO JAVIER GRANDE ALIJA como Secretario de la Facultad de Filosofía y Letras, con fecha once de febrero de dos mil cuatro.

Acta de la toma de posesión de D. MARÍA PAZ HERRÁEZ ORTEGA como Secretaria de los Estudios de Doctorado, con fecha trece de febrero de dos mil cuatro.

Acta de la toma de posesión de Dña. LOURDES GUTIÉRREZ PROVECHO como Vicedecana 2ª de la Facultad de Educación, con fecha trece de febrero de dos mil cuatro.

Acta de la toma de posesión de Dña. Mª JOSÉ VIEIRA ALLER como Secretaria de la Facultad de Educación, con fecha trece de febrero de dos mil cuatro.

Acta de la toma de posesión de Dña. MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ MAURÍN como Directora del Departamento de Filología Moderna, con fecha veinte de febrero de dos mil cuatro.

Acta de la toma de posesión de D. MIGUEL DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO como Decano de la Facultad de

Derecho, con fecha veintisiete de febrero de dos mil cuatro.

Acta de la toma de posesión de Dña. CRISTINA GARRIGÓS GONZÁLEZ como Subdirectora del Departamento de Filología Moderna, con fecha veintisiete de febrero de dos mil cuatro.

Acta de la toma de posesión de Dña. CARMEN CARBALLÉS GARCÍA como Secretaria del Departamento de Filología Moderna, con fecha veintisiete de febrero de dos mil cuatro.

#### TOMAS DE POSESIÓN (PROFESORES)

Acta de la toma de posesión de D<sup>a</sup>. MARÍA BELÉN TABERNERO SÁNCHEZ, como Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de "Educación Física y Deportiva", con fecha veintiocho de enero de dos mil cuatro.

Acta de la toma de posesión de D. MIGUEL EUGENIO IZQUIERDO REDÍN, como Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de "Educación Física y Deportiva", con fecha treinta de enero de dos mil cuatro.

Acta de la toma de posesión de D. ÁNGEL ALONSO ÁLVAREZ, como Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de "Sistemas y Automática", con fecha seis de febrero de dos mil cuatro.

#### VI. Información de interés para la comunidad universitaria

##### TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN en los meses de Enero y Febrero de 2004

- Fernández García, Amaya; LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN AGRARIA; 12-01-04 ; Francisco Sosa Wagner

- Castillo Orjuela, Nancy Isabel; DETECCIÓN, CLONACION Y CARACTERIZACION DE GENES EXPRESADOS DIFERENCIALMENTE EN GLUCOSA O LACTOSA EN PENICILLUM CHRYSOGENUM; 12-01-04; Santiago Gutiérrez Martín; Juan Francisco Martín Martín

- Prada Villalobos, Monserrat ; ASISTENCIA Y HOSPITALIDAD EN LEÓN DURANTE LA EDAD MEDIA; 21-01-04; César Álvarez Álvarez

- Amor Tapia, Borja; VALORACIÓN DE EMPRESAS: EL EBO EN LA VALORACIÓN DE ACCIONES. HACIA UNA PROPUESTA PARA SU APLICACIÓN; 21-01-04 ; José Luis Fanjul Suárez; María Teresa Tascón Fernández

- Muñoz Doyague, María Felisa; LA CREATIVIDAD EN LA EMPRESA: IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE SUS FACTORES DETERMINANTES; 22-01-04; Mariano Nieto Antolín

- Piau Junior, Ranulfo; MECANISMOS HISTOFISIOLÓGICOS DE LA ACCIÓN DEL GOSIPOL EN BOS INDICUS. PAPEL DE LOS RADICALES LIBRES; 30-01-04 ; José Enrique Bayón Darkistade

- Vergamini Duso, Sandra María; ESTUDIO POLÍNICO DE LA ATMÓSFERA DE CAXIAS DO SUL (RIO GRANDE DO SUL, BRASIL); 30-01-04 ; Rosa María Valencia Barreira; Carmen Pérez Morales

- Rocha Medina, Maráa de Fátima; TRAYECTORIA POÉTICA DE GREGORIO DE MATOS; 06-02-04; Juan Matas Caballero

- Moreira de Almeida, Americo Ricardo; LA POSTMODERNIDAD Y EL CAPITALISMO TARDIO EN FREDRIC JAMESON: MODELO PARA EL ANÁLISIS DE LA REALIDAD BRASILEÑA; 26-02-04 ; Francisco Flecha Andrés

- Boucinha Marqués, María da Graça; PERFIL DOS ACIDENTES ARACNÍDICOS NO ESTADO DO RIO GRANDE DO SUL BRASIL, NO PERIODO DE 1991 A 2000; 27-02-04 ; David Ordoñez Escudero; Rafael Balaña Fouce

#### CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "EL ESTRÉS: un problema de hoy."

Título: "EL ESTRÉS: un problema de hoy"  
 Directoras: M<sup>a</sup> Elena Fernández Martínez  
 M<sup>a</sup> Ángeles García Mata  
 Fechas: Los días 16, 17, 18, 19, 20, 26, y 27 de febrero de 2004.  
 Horario: Todos los días de 16:00 a 21:00 h  
 El día 17 de febrero también de 9:00 a 14:00.  
 Duración: 40 horas.  
 Número de alumnos:  
 Mínimo: 15  
 máximo: 70  
 Tasas:  
 Normal: 120 €  
 Alumnos, profesionales en paro y colaboradores de prácticas clínicas: 100 €  
 Destinatarios:  
 Alumnos universitarios y profesionales interesados en el tema.

CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN CURRICULAR  
 Se solicita el reconocimiento de 4 créditos de libre configuración curricular si el alumno demuestra haber adquirido un nivel de conocimientos adecuado mediante la realización de un examen.

#### OBJETIVOS

Familiarizarse con la terminología básica relacionada con el estrés.  
 Identificar a los distintos factores estresores.  
 Descripción de dos tipos especiales de estrés: mobbing y burnout.

Ver el desempleo como un factor de estrés y comprender esta relación.

Conocimiento de algunas técnicas de afrontamiento del estrés.

Practicar técnicas alternativas de control del estrés.

Adquisición de nociones de reestructuración para la prevención del estrés.

Identificar el efecto que el estrés puede tener sobre la salud del individuo.

**PROGRAMA**

**16 FEBRERO 04**

16:00-17:00 Inauguración del curso y entrega de documentación

17:00-18:30 Introducción

18:30-21:00 Conceptos generales relativos a tema

**17 FEBRERO 04**

9:00-14:00 Realización del trabajo

16:00-18:30 Estrés y salud

18:30-21:00 Factores estresores

**18 FEBRERO 04**

16:00-18:30 Desempleo y estrés

18:30-21:00 Reestructuración organizacional

**19 FEBRERO 04**

16:00-18:30 Técnicas de afrontamiento del estrés

18:30-21:00 Técnicas de relajación: relajación progresiva de Jacobson y relajación por respiración

**20 FEBRERO 04**

16:00-18:30 Talleres risoterapia/ yoga

18:30-21:00 Talleres risoterapia/ yoga

**26 FEBRERO 04**

16:00-18:30 Bournout

18:30-21:00 Mobbing

**27 FEBRERO 04**

16:00-18:30 Entrega de trabajos y exposición

18:30-20:00 Examen

20:00-21:00 Clausura

**PROFESORADO**

- Dña. M<sup>a</sup> Elena Fernández Martínez.

Profesora Titular de la E.U.CC.S. de León (Campus de Ponferrada)

Diplomada Universitaria en Enfermería. Enfermera de empresa.

- Dña. M<sup>a</sup> Ángeles García Mata.

Enfermera de atención primaria del área de salud de León.

Diplomada Universitaria en Enfermería. Diplomada en Enfermería de Empresa y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales especialista en Ergonomía y Psicología.

Dña M<sup>a</sup> del Carmen García García

Enfermera de quirófano del complejo hospitalario de León.

Diplomada Universitaria en Enfermería. Diplomada en Enfermería de Empresa.

Dña Susana Rodríguez Rodríguez

Diplomada en relaciones laborales.

Dña Ana M<sup>a</sup> Badiola Fernández

Licenciada en Psicología Industrial y Clínica.

Psicóloga en Centro de Intervención Psicológica.

D Francisco Cabezas Alonso

Instructor de Yoga.

Director e instructor de la Escuela de Yoga MILAREPA.

CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "La locomoción refleja de Vojta como principio terapéutico en alteraciones motrices y posturales.

Título: La locomoción refleja de Vojta como principio terapéutico en alteraciones motrices y posturales.

Directores: Vicente Rodríguez Pérez.  
Jesús Seco Calvo.  
María Mercedes Reguera García.

Fechas: 27, 28 y 29 de febrero.

Horario: Viernes 27 de Febrero: De 16 a 21 horas.  
Sábado 28 de Febrero: De 9 a 14 horas y de 16 a 21 horas.  
Domingo 29 de Febrero: De 9 a 14 horas.

Tasas: Fisioterapeutas colaboradores de prácticas:..60 euros. (10 personas)  
Alumnos..... 60 euros. (10 personas)  
Profesionales.....150 euros. (10 personas)

Duración: 20 horas

Lugar: Campus de Ponferrada.

Número de alumnos: mínimo y máximo 30

NÚMERO DE CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN SOLICITADOS: 2

**OBJETIVOS**

- El objetivo fundamental de este Curso será conocer la aplicación de la terapia Vojta en las alteraciones motrices y posturales. Para ello será necesario:
- Conocer la ontogénesis o desarrollo del individuo en periodo embrionario.

- Realizar el análisis cinesiológico del niño en el primer año de vida.
- Valorar la alteración o déficit de los mecanismos automáticos del control postural.
- Aprender los mecanismos automáticos de la locomoción humana según Vojta.
- Practicar la activación terapéutica de los automatismos posturales
- Conocer la reptación y el volteo reflejo y localizar las zonas de estimulación.
- Desarrollar la terapia de forma correcta:
  - Frecuencia y duración de las sesiones.
  - Alternancia postural.
  - Criterios para la elección de zonas.
  - Indicaciones.

#### PROGRAMA

0.- En memoria del Dr.V.Vojta: reflexología y cinesiología del desarrollo.

1.- Conceptos básicos. Ontogénesis postural y motriz. Modelo de observación.

1.1.- PC. ACC. EMC. Riesgo de PC. Bloqueo.

1.2.- Aprendizaje y desarrollo. Coherencia con los Principios del Desarrollo Motor.

1.3.- Locomoción. Elementos para su análisis: cg, puntos de apoyo, palancas, resistencias, juegos musculares y articulares, patrones. Principio coordinador de la locomoción: reactividad, enderezamiento, motilidad fásica.

1.4.- Ontogénesis postural y motriz: análisis cinesiológico del primer año de vida.

1.5.- Reacciones posturales para el diagnóstico cinesiológico.

2.- Mecanismos automáticos de la locomoción humana. Cinesiología.

2.1.- Dinámica y funcionalidad muscular.

2.2.- Esquema de los automatismos de la reptación refleja

2.2.1.- Contenido cinesiológico global: Fases del paso.

Ciclo del paso.

2.2.2.- Estudio cinesiológico: juegos musculares de la reptación y del volteo.

2.3.- Alteración o déficit de los mecanismos automáticos del control postural: estadíos del desarrollo motor patológico.

3.- Principio terapéutico de Vojta: Locomoción Refleja.

3.1.- Activación terapéutica de los automatismos posturales.

3.2.- La Reptación Refleja: patrón de locomoción provocado desde el decúbito ventral.

3.2.1.- Contenido cinesiológico de la R.R. Posición de partida.

3.2.2.- Zonas de desencadenamiento o estimulación. Respuestas preplanificadas esperadas.

3.2.3.- Práctica: colocación en la Posición de Partida y localización de las Zonas de Estimulación entre los participantes en el curso.

3.3.- Consideraciones metodológicas para la aplicación de la terapia: principios de la locomoción refleja, frecuencia y duración de las sesiones, alternancia postural,

criterios para la elección de zonas, indicaciones, implicación de los padres en la terapia.

4.- El Volteo Reflejo

4.1.- El Volteo Reflejo: activación del patrón global desde el decúbito dorsal.

4.1.1.- Enmarque en el desarrollo ideal: contenido cinesiológico del volteo ideal.

4.1.2.- Posiciones de partida dosal (1ª Fase del V.R.) y lateral (2ª F.V.R)

4.1.3.- Zonas de estimulación. Respuestas esperadas

4.1.4.- Activación de las funciones orofacial, pulmonar, intestinal y vesical.

4.1.5.- Práctica específica entre los participantes en el curso.

#### PROFESORADO

- Julio González Reyero. Diplomado en fisioterapia. Ha ampliado su formación con las enseñanzas de los señores Bobath (1984), del Dr. Castillo Morales(1985), y del Dr. Vojta (1991). En la actualidad es profesor asociado en la Escuela de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca.

Profesorado de apoyo en prácticas.

- Jesús Seco Calvo. Profesor del Área de fisioterapia (ULE). Diplomado en Fisioterapia. Doctor en Medicina.

- Vicente Rodríguez Pérez. Profesor Área de Fisioterapia (ULE). Diplomada en Fisioterapia

- M. Mercedes Reguera García. Profesora Área de Fisioterapia (ULE). Diplomada en Fisioterapia.

- Marta Valencia Prieto. Profesora Área de fisioterapia (ULE). Diplomado en Fisioterapia.

- Ana F. López Rodríguez. Profesora Área de Fisioterapia (ULE). Diplomada en Fisioterapia

- Gloria González Medina. Profesora Área de Fisioterapia (ULE). Diplomada en Fisioterapia

- Beatriz Alonso-Cortés Fradejas. Profesora Área de Fisioterapia (ULE). Diplomada en Fisioterapia. Diplomado en Osteopatía.

- M<sup>º</sup> José Álvarez Álvarez. Profesora Área de Fisioterapia (ULE). Diplomada en Fisioterapia. Especialista en Fisioterapia Respiratoria.

- Arrate Pinto Carral. Profesora Área de Fisioterapia (ULE). Diplomada en Fisioterapia.

- M<sup>º</sup> José Barrientos Gallego. Profesora Área de Fisioterapia (ULE). Diplomada en Fisioterapia.

- Elia García García de Longoria. Profesora Área de Fisioterapia (ULE). Diplomada en Fisioterapia. Especialista en Fisioterapia Respiratoria. Especialista en Terapia Manual.

**CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Aplicaciones de la teledetección a la Ingeniería Agroforestal".**

Título: Aplicaciones de la teledetección a la Ingeniería Agroforestal

Directores: Dr. Alfonso Fernández Manso  
Dra. Carmen Quintano Pastor  
Dr. José Ramón Rodríguez Pérez

Duración: 30 horas

Fechas: 27-28 de febrero; 5 - 6 de marzo; 12-13 de marzo.

Horario: 27 de febrero de 2004, de 16 a 21 horas,  
28 de febrero de 9 a 14 horas,  
5 de marzo de 16 a 21 horas,  
6 de marzo de 9 a 14 horas,  
12 de marzo de 16 a 21 horas  
13 de marzo de 9 a 14 horas.

Lugar: Campus de Ponferrada. Salón de actos y en el Aula de Informática

Destinatarios:

El curso se dirige preferentemente a alumnos de Ingeniería Técnica Agrícola e Ingeniería Técnica Forestal que estén realizando el proyecto fin de carrera o en los últimos cursos de la titulación, aunque también podrán matricularse todos los interesados en conocer los fundamentos y las aplicaciones de la teledetección.

Número de alumnos:  
mínimo 20  
máximo de 30.

Tasas de matrícula:  
100 euros.

**CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN CURRICULAR SOLICITADOS: 3**

Se solicita el reconocimiento de 3 créditos de libre configuración curricular si el alumno demuestra haber adquirido un nivel de conocimientos adecuado mediante la realización de un examen.

**OBJETIVOS**

Este curso se enmarca dentro del programa formativo ofertado por el grupo de investigación Ingeniería y Planificación Rural (IPR) del Campus de Ponferrada. El objetivo fundamental del curso es dotar a los alumnos de conocimientos teóricos y prácticos de teledetección y sus aplicaciones agroforestales. Con el aprovechamiento del curso el alumno conocerá las posibilidades que ofrecen las técnicas de teledetección para el desarrollo de su formación, actividad investigadora o profesional.

El curso se estructura en tres bloques: fundamentos teóricos de la teledetección, realización de prácticas con imágenes de satélite y exposición de algunos

trabajos relacionados con la ingeniería agroforestal. Los ejercicios propuestos serán resueltos por el propio alumno mediante el software de análisis de imágenes de satélite, que se explicará en las sesiones prácticas, y contará en todo momento con la ayuda del profesor.

**PROGRAMA**

Viernes 27 de febrero

16:00-16:15 Presentación del curso  
16:15-17:15 La teledetección. Introducción y aplicaciones  
17:30-18:45 Fundamentos. La radiación electromagnética. Sensores  
19:00-21:00 Idrisi: software de procesado de imágenes

Sábado 28 de febrero

9:00-10:30 Análisis digital de imágenes I. Correcciones y realces  
10:45-12:15 Práctica de preprocesado I: Correcciones de la imagen  
12:30-14:00 Práctica de preprocesado II: Realces de la imagen

Viernes 6 de marzo

16:00-17:30 Análisis digital de imágenes II. Transformaciones y clasificaciones  
17:45-19:15 Práctica de preprocesado III: Transformaciones  
19:30 21:00 Práctica de procesado I: Clasificaciones

Sábado 7 de marzo

9:00-10:30 Análisis digital de imágenes III. Análisis multitemporal. Presentación de resultados  
10:45-12:15 Práctica de procesado II: Análisis multitemporal  
12:30-14:00 Práctica de presentación de resultados

Viernes 12 de marzo

16:00-17:45 Discusión de resultados obtenidos en las prácticas  
18:00-19:30 Teledetección aplicada al estudio de incendios forestales  
19:45-21:00 Teledetección aplicada a la optimización de redes de comunicación en el medio rural

Sábado 6 de marzo

9:00-11:00 Clasificación de imágenes orientada a objetos: la nueva era de la teledetección  
11:15-12:30 Identificación de viñas mediante imágenes de satélite de resolución espacial media  
13:00-14:00 Realización de una prueba de evaluación

Profesorado

- Flor Álvarez Taboada. E.S.T. Ingeniería Agraria. Campus de Ponferrada Ingeniero de Montes.

- Alfonso Fernández Manso. E.S.T. Ingeniería Agraria. Campus de Ponferrada. Doctor Ingeniero de Montes

- Carmen Quintano Pastor. Escuela Universitaria Politécnica. Universidad de Valladolid  
Doctor Ingeniero de Telecomunicaciones

- Joaquín Ramírez Cisneros. E.S.T. Ingeniería Agraria. Campus de Ponferrada. Ingeniero de Montes

- José Ramón Rodríguez Pérez. E.S.T. Ingeniería Agraria. Campus de Ponferrada. Ingeniero Agrónomo.

CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Curso nacional de formación de guías de rececho de corzo".

Título del Curso: CURSO NACIONAL DE FORMACIÓN DE GUÍAS DE RECECHO DE CORZO

Directores:

Dr. D. Rafael de Garnica Cortezo

Dpto. de Biología Animal. Fac. de Biología. Universidad de León

Dr. D. Florencio A. Markina Lamonja

Serv. Técnico. Asociación de Cotos de Caza de Álava (ACCA)

Departamento implicado:

Departamento de Biología Animal de la Universidad de León

Otros colaboradores:

Asociación de Cotos de Caza de Álava (A.C.C.A.)

Objetivos del curso:

Se pretende que las personas que intervienen, de alguna u otra manera, en la caza del corzo (especie cinegética de nuestra fauna ibérica en expansión), conozcan los factores que condicionan este aprovechamiento cinegético. Conocidos estos elementos, el curso pretende enseñar las prácticas venatorias que hacen de esta actividad una intervención sostenible e integrada en las acciones generales de conservación medioambiental.

El curso va dirigido a gestores de terrenos cinegéticos, agentes forestales o guardas particulares de campo, monitores medioambientales, cazadores, en general, y todos aquellos que tengan responsabilidad en la toma de decisiones que afecten al medio natural.

Programa y profesorado:

VIERNES 12 DE MARZO (TARDE)

BIOLOGÍA DEL CORZO (2 horas)

Dr. D. Florencio A. Markina Lamonja

Sistemática y repartición mundial, biología y costumbres, fenología reproductiva

Reconocimiento del sexo y edad

DETERMINACIÓN DE LA EDAD EN EL CORZO (1,30 horas)

Dña. M<sup>a</sup> Concepción Fernández Felipe

GESTIÓN DE LAS POBLACIONES (1 hora)

Dr. D. Florencio A. Markina Lamonja

Metodología de censo aplicado al corzo, Plan de Gestión, confección de un Plan de Caza.

SÁBADO 13 DE MARZO (MAÑANA)

ANATOMÍA Y PARASITOLOGÍA DEL CORZO (1,30 horas)

D. Ibon Telletxea García

Anatomía y fisiología del corzo, enfermedades de los corzos, reconocimiento de las principales parasitologías, Zoonosis.

LA CAZA DEL CORZO (1,30 horas)

Dr. D. Rafael de Garnica Cortezo

Evolución de la caza del corzo en España, métodos de caza (rececho, espera, batidas, etc...), ética y calidad en la caza

EQUIPO PARA LA CAZA DEL CORZO (1,30 horas)

D. Juan Ramón Alonso Tricio

Equipamiento para la caza a rececho, Las armas y la balística, la seguridad en la caza

SÁBADO 13 DE MARZO (TARDE)

RESUMEN AUDIOVISUAL (0,30 horas)

Proyección de video que trata sobre los conocimientos adquiridos hasta ahora.

LA MISIÓN DEL GUÍA DE CAZA (1 hora)

Dr. D. Florencio A. Markina Lamonja

La misión administrativa del guía de caza, toma de muestras y mediciones, documentación a cumplimentar por el guía de rececho.

CLASE PRÁCTICA (1 hora)

Dr. D. Florencio A. Markina Lamonja

Dr. D. Rafael de Garnica Cortezo

Toma de datos biométricos en el corzo, preparación del animal abatido

DESARROLLO Y EVOLUCIÓN DEL CORZO Y SU CUERNA (1,30 horas)

Dr. D. Rafael de Garnica Cortezo

Estudio de la cuerna del corzo (identificación visual), medición y homologación de trofeos de corzo, juicio del trofeo y caza selectiva.

DOMINGO 14 DE MARZO (MAÑANA)

PRÁCTICAS DE CAMPO (5 horas)

Dr. D. Florencio A. Markina Lamonja

Dr. D. Rafael de Garnica Cortezo

Dña. María Concepción Fernández Felipe

Reconocimiento de huellas y señales, realización de un rececho práctico en el campo, juicio de trofeos de corzo en el campo (simulación)

CLASE PRÁCTICA (1,30 horas)

Dr. D. Florencio A. Markina Lamonja

Dr. D. Rafael de Garnica Cortezo

Seminario sobre la salida al campo, evaluación del juicio de trofeos en el campo.

PRUEBA DE EVALUACIÓN (0,30 horas)

## REPARTO DE TITULACIONES Y CLAUSURA

Tasas de matrícula:

215 EUROS

Duración:20 horas lectivas repartidas en tres días.  
2 créditos de libre configuraciónFechas y horarios:12-13-14 marzo de 2004  
Horario general: 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:30  
Horario prácticas de campo: 7:00 a 13:00Lugar y aulas en que se impartirá:

Departamento de Biología Animal de la Universidad de León (Laboratorios)

Numero mínimo y máximo de alumnos:

Mínimo 16 y máximo 25

Número de créditos de libre configuración solicitados:

2 créditos

Profesorado:

Profesor: Dr. D. Rafael de Garnica Cortezo

Centro de trabajo: Dpto. de Biología Animal. Fac. de Biología y Ciencias Ambientales. Universidad de León  
Titulación académica: Dr. en Ciencias Biológicas y Profesor Titular

Experiencia en el tema: Impartición del mismo curso ininterrumpidamente desde el año 1998 siendo codirector del mismo.

Fechas en que participa: 13 y 14 de marzo de 2004

Profesor: Dr. D. Florencio A. Markina Lamonja

Centro de trabajo: Asociación de Cotos de Caza de Álava. Vitoria-Gasteiz

Titulación académica: Dr. en Ciencias Biológicas

Experiencia en el tema: Impartición de mismo curso ininterrumpidamente desde el año 1998, siendo codirector del mismo.

Fechas en que participa: 12, 13 y 14 de marzo de 2004

Profesor: D. Juan Ramón Alonso Tricio

Centro de trabajo: Aguas Municipales de Vitoria, S.A. (ANVISA) y Federación Alavesa de Tiro Olímpico

Titulación académica: Maestro Industrial

Experiencia en el tema: Impartición de mismo curso en el año 2003 y asesor de varias revistas cinegéticas de ámbito nacional en materia de armas y balística.

Fechas en que participa: 13 de marzo de 2004

Profesor: D. Ibon Telletxea García

Centro de trabajo: Asociación de Cotos de Caza de Álava. Vitoria-Gasteiz

Titulación académica: Licenciado en Veterinaria

Experiencia en el tema: Impartición de mismo curso en el año 2003 y técnico cinegético con amplia experien-

cia en gestión de especies cinegéticas. En la actualidad participa en varios proyectos de investigación sobre patología de fauna silvestre.

Fechas en que participa: 13 de marzo de 2004

Profesora: Dña. María Concepción Fernández Felipe

Centro de trabajo: Universidad de León. Becaria de la Asociación del Corzo Español y de la Fundación Biodiversidad.

Titulación académica: Licenciada en Ciencias Biológicas

Labor encomendada: además de la impartición de una conferencia y de la conducción de las prácticas de campo, se encargará de las tareas de secretariado para la información y recepción de alumnos al curso.

Experiencia en el tema: Impartición de mismo curso en el año 2003 y becaria del proyecto de investigación titulado "Estudio del desarrollo de la cuerna del corzo y su relación con la edad" financiado por la Fundación Biodiversidad.

Fechas en que participa: 12 y 14 de marzo de 2004

TELÉFONO DE INFORMACIÓN, HORARIO Y PERSONA DE CONTACTO:

Teléfono: 987 291514, de 11:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 horas

Contacto: M<sup>a</sup> Concepción Fernández Felipe

CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Iniciación a la Máscara Neutra".
---

Título: Iniciación a la Máscara Neutra

Directora: M<sup>a</sup> Paz Brozas Polo

Profesora: Gisèle Barret

CONTENIDO DE LA MEMORIA DE SOLICITUD

Título del curso: "El deseo bajo la máscara: Iniciación a la máscara neutra."

Director. Dra. M<sup>a</sup> Paz Brozas Polo

Departamento(s) implicado(s). Didáctica de la Expresión Musical, Plástica, Corporal, Educación Física y Deportiva y Dibujo

Descripción de objetivos:

- Generales: Cruzar los campos de las artes (teatro, música, plástica), de la psicopedagogía (efecto especular, inducción, transferencia), de la educación (física, afectiva, intelectual) y de las ciencias humanas (Antropología, sociología, filosofía).

- Específicos: Acercar y experimentar la máscara como objeto, lugar y pretexto polivalente; desarrollar el saber-ser y el saber-estar (pedagogía de la presencia), identificar y confrontar el interior (persona) con el exterior (personaje); descubrir un espacio de expresión y de comunicación desconocido: lento, silencioso, lírico, estético, misterioso.

Programa y profesorado.

Dra. Gisèle Barret

Metodología: taller práctico con reflexión didáctica, básicamente inspirado en una experimentación y concepción de la pedagogía de la máscara neutra desarrolladas por la profesora Gisèle Barret.

Contenido:

I. Primeros pasos: encuentros.

Acercarse al mundo de la máscara. Elegir su máscara. Reglas de manipulación y actuación.

Explorar el espacio de la máscara, su ritmo, su atmósfera. Estar sin demostrar, comunicar sin tocar, moverse sin prisa.

Seguir la inducción musical. Escuchar e integrar. Ayudarse con objetos, imágenes, metáforas.

II. Segundo paso: nuevas dificultades, nuevas soluciones.

Moverse, solo, en parejas, en tríos, en microgrupos.

Relacionarse dentro de algunas estructuras aleatorias (azar y casualidad). Dramaturgia del imprevisto.

Retomar los ejercicios con máscara y experimentar la diferencia. Estructuración espacial y grupal. Progresión individual y escucha colectiva.

III. Tercer paso: simplicidad y complejidad.

Tema y variaciones.

Metáforas y dramatizaciones.

Acentuaciones: posturales, gestuales, relacionales.

Formular, escribir, intercambiar.

Retroacción expresiva: la máscara, útil de expresión y comunicación.

Expresar su vivencia: situación, progresión, problemas y descubrimientos.

Recordar el primer encuentro con la máscara y otros momentos claves.

Evaluar el proceso desde el primer momento y evaluar el camino.

Retroacción didáctica: la máscara, un instrumento de la transversalidad.

Estructuras, modelos, instrumentos.

Pedagogía inductiva (teoría de la práctica).

Ética, estética, psicología, pedagogía, terapia.

Vestirse cómodamente, de blanco y/o negro; traer un espejo.

Tasas de matrícula: 50 euros.

Duración (número de horas lectivas) y créditos. 10 horas y 1 crédito de libre elección.

Fechas y horario. 26 y 27 de marzo,

Viernes 26 de 16 a 20 horas

Sábado 27 de 10.30 a 13.30 y de 16 a 19 horas.

Lugar y aulas en las que se impartirá.

Sala de lucha de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Número mínimo (imprescindible) y máximo (sí se requiriese) de alumnos. Entre 15 y 26.

Actividades complementarias (justificación).

Número de créditos de libre configuración para los que el Director solicita su reconocimiento. 1

Profesorado

--Nombre y apellidos. Gisèle Barret.

--Centro de Trabajo. París III. Sorbonne Nouvelle.

--Titulación académica.

- Doctora de Estado en Letras y Ciencias Humanas, Universidad de la Sorbonne Nouvelle en Pedagogía de la Expresión Dramática en 1987.

- Doctora en Letras por la Universidad de París V en Pedagogía del Teatro en 1969.

- Diplomada de Conservatorio en Música, Danza y Arte Dramático.

--Experiencia en el tema.

Más de treinta años impartiendo docencia sobre el tema en Francia, Canadá, México, España y Portugal (se adjunta hoja resumen del currículum).

--Título de la conferencia o de la parte del curso impartida. Curso completo.

--Fecha(s) en que participa. 26 y 27 de marzo de 2004.

Teléfono de información, horario y persona de contacto.

M<sup>a</sup> Paz Brozas Polo

Martes, jueves y viernes de 12 a 14 despacho 98, Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

987-293046

Email: [inembp@unileon.es](mailto:inembp@unileon.es)

CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Curso de lengua de signos española".

Título: Curso de lengua de signos española.

Director: Lourdes Gutiérrez Provecho

Duración: 60 horas lectivas

Fechas: Marzo: 11, 12, 18, 25, 26

Abril: 15, 16, 22, 29, 30

Mayo: 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27, 28

Junio: 3, 4

Horario: De 10 a 13 horas

Lugar: Facultad de Educación (Aula nº 15)

Tasas: Alumnos de la Facultad de Educación: 150 €. Resto de la Comunidad: 200 €.

Número de alumnos:

mínimo 20

máximo: 25

**CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN SOLICITADOS:  
6 CRÉDITOS**

(Al finalizar el curso, se hará evaluación a todos aquellos alumnos que quieran solicitar los créditos de Libre configuración)

**OBJETIVOS**

Facilitar la comunicación con las personas sordas

Aprender a expresarse corporal y facialmente de una manera adecuada.

Ofrecer conocimientos teóricos sobre la Comunidad sorda.

**PROGRAMA**

**Introducción**

Acercamiento a la comunidad sorda

Aprender a identificarse

**UNIDAD 1. PRESENTACIONES. ¡Hola soy Andrés!**

Preguntar direcciones y teléfonos

Saludos en situaciones formales e informales

**UNIDAD 2. AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL. ¿Quiénes somos?**

Dar y recibir información personal

Comprensión de órdenes e instrucciones sencillas

**UNIDAD 3. FAMILIA Y PARENTESCO. La familia de Andrés.**

Hablar de la familia y de las relaciones de parentesco.

Descripción de rasgos físicos de una persona.

Preguntar e informar sobre la edad.

**UNIDAD 4. VIDA COTIDIANA. La agencia de viajes.**

Dar y recibir información: horaria, horarios de comercio y establecimientos públicos.

Expresar necesidades básicas de la vida cotidiana

Dar opiniones sencillas acerca de experiencias personales.

**UNIDAD 5. LA VIVIENDA. Mi casa, ayudas técnicas en el hogar.**

Preguntar y explicar donde se vive y cómo es una casa.

Expresar opiniones sobre nuestra casa y la de los demás.

**PROFESORADO:**

Fernando Javier García Rodríguez. Asociación de Sordos de León "San Juan Bautista". FP Primer grado de Artes Gráficas. Experto en L.S.E. Profesor de L.S.E. durante tres años y medio en la Fundación FAXPG (Federación de Asociaciones de Sordos do País Galego)

CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Nuevas Técnicas para el Análisis y Gestión de Incendios Forestales".

**Título:** Nuevas Técnicas para el Análisis y Gestión de Incendios Forestales

**Directores:** Dr. Joaquín Ramírez Cisneros  
D. Fernando Castedo Dorado

**Lugar:** Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Agraria del Campus de Ponferrada (Universidad de León).

**Duración:** 30 horas.

**Fechas:** Del 16 al 21 de febrero

**Horario:** Días 16 al 20 de febrero: de 16:00 a 21:00 h;  
Día 21 de febrero de 9:00 a 14:00 h.

**Destinatarios:**

El curso se dirige preferentemente a alumnos de Ingeniería Técnica Forestal que estén realizando el proyecto fin de carrera o en los últimos cursos de la titulación, así como a personal contratado en la Junta de Castilla y León relacionado con el ámbito de los incendios forestales.

**Número de alumnos:**

Mínimo: 20

Máximo 30.

**Tasas:** Estudiantes de la ULE y titulados en paro (se debe acreditar) 60 €

Resto de alumnado 100 €

**CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN CURRICULAR SOLICITADOS: 3**

(Si el alumno demuestra haber adquirido un nivel de conocimientos adecuado mediante la realización de un examen).

**OBJETIVOS**

Este curso se enmarca dentro del programa formativo ofertado por el grupo de investigación Ingeniería y Planificación Rural (IPR) del Campus de Ponferrada. El objetivo fundamental del curso es dotar a los alumnos de conocimientos en la defensa del monte frente a los incendios forestales, dando especial importancia a las nuevas técnicas de análisis y gestión de los mismos. Las herramientas utilizadas para ello serán, fundamentalmente, programas de simulación de incendios, teledetección y sistemas de información.

El curso se estructura en tres bloques: introducción a los conceptos básicos de incendios forestales, modelización de incendios mediante simuladores informáticos y exposición de algunos trabajos relacionados con nuevas técnicas en la gestión y análisis de incendios. Con el aprovechamiento del curso el alumno conocerá las posibilidades que ofrecen las técnicas de análisis y gestión de incendios para el desarrollo de su formación, actividad investigadora o profesional.

**PROGRAMA**

Lunes 16 de febrero

16:00-16:30 H. Recepción y presentación del curso

- 16:30-17:30 H Líneas de trabajo de la Junta de Castilla y León en relación con el análisis y gestión de incendios forestales  
 17:45-19:00 H Introducción: Conceptos básicos de incendios  
 19:15-21:00.H Dinámica de frentes

#### Martes 17 de febrero

- 16:00-17:30 H Grandes Incendios (I): modelos de grandes incendios forestales  
 17:45-19:00 H Grandes Incendios (II): Episodios meteorológicos de gran incendio  
 19:15-21:00 H Introducción a simuladores numéricos: NEXUS

#### Miércoles 18 de febrero

- 16:00-18:00 H Introducción a simuladores GIS (I): FARSITE-Ficheros "landscape"  
 18:15-20:00 H Introducción a simuladores GIS (II): FARSITE-Ficheros meteorológicos  
 20:00- 21:00 H Introducción a simuladores GIS (III): FARSITE-Exportación de ficheros a Arcview

#### Jueves 19 de febrero

- 16:00-17:30 H Análisis de incendios (I): Evaluación de ventanas de actuación  
 17:45-19:00 H Análisis de incendios (I): Dinámica de frentes avanzada  
 19:15-21:00 Análisis de incendios (III): Incendios de diseño

#### Viernes 20 de febrero

- 16:00-17:00 H Aplicaciones de la teledetección a la evaluación de incendios  
 17:15-19:00 H Proyectos de la Agencia Espacial Europea en relación con la Gestión de Incendios Forestales: Programas REMFIRESAT y FUEGO  
 19:15-21:00 H Mesa redonda: aplicabilidad y extensiones de las nuevas tecnologías en la gestión de incendios forestales

#### Sábado 21 de febrero

- 9:00-11:00 H Presentación del proyecto THOR: sistema experto de predicción y gestión de recursos en la extinción  
 11:15-12:15 H Aplicaciones de la teledetección al análisis de incendios  
 12:30-14:00 H Realización de una prueba de evaluación

#### PROFESORADO

- Tarsy Carballas Fernández. Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia (CSIC). Dra. en Farmacia; Licenciada en Ciencias Químicas. Profesora de Investigación del CSIC

- Fernando Castedo Dorado. Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Agraria (Campus de Ponferrada). Ingeniero de Montes. Profesor de las asignaturas Defensa del Monte y Extinción de incendios.

- Marc Castellnou Ribau. Direcció general D'Emergències i Seguretat Civil. Ingeniero Forestal. Director de la Unidad de Fuegos Forestales de la Universidad de Lérida en el Centro tecnológico Forestal de Catalunya. 1997-1999. Analista en Jefe Incendios Forestales. Generalitat de Catalunya 1999 – actualidad. Analista Incendios Wildland FIRE Specialist inc. California. 1997 – actualidad.

- Jesús Gonzalo de Grado. INSA (Ingeniería y Servicios Aeroespaciales). Ingeniero Aeronáutico. Director del Departamento de Estudios y Misiones Espaciales en la empresa INSA. Profesor asociado en la titulación de Técnico Superior Universitario en Aeronáutica (Universidad de León), impartiendo las asignaturas de Aerodinámica, Aeromotores y Satélites.

- Carmen Quintano Pastor. Escuela Universitaria Politécnica. Universidad de Valladolid. Doctor Ingeniero de Telecomunicaciones. Profesora de la asignatura Sistemas Electrónicos de Procesamiento de Imágenes.

- Joaquín Ramírez Cisneros. E.S.T. Ingeniería Agraria. Campus de Ponferrada. Dr. Ingeniero de Montes. Profesor Asociado. Responsable del área de sistemas de información geográfica y teledetección de la empresa Tecnosylva. Coordinador en la formación específica en manejo de Sistemas de Información Geográfica de diversos programas financiados por la Junta de Castilla y León y la Unión Europea

- Vicente Rodríguez. Consejería de Medio Ambiente, Junta de Castilla y León. Ingeniero de Montes. Jefe del Servicio de Defensa del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente (Junta de Castilla y León).

- Enrique Rey van den Bercken. Centro para la Defensa contra el Fuego (Consejería de Medio Ambiente, Junta de Castilla y León). Ingeniero de Montes. Forma parte del operativo de extinción como técnico BIRF. Coordinador adjunto del Plan Forestal Regional, siendo miembro del equipo redactor del Programa de Defensa del Monte

- Domingo Villalba Indurria. Dirección General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León. Ingeniero de Montes. Jefe de Sección de Lucha contra Incendios Forestales de la Dirección General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León

CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Introducción al Marcaje y Seguimiento de Aves: Anillamiento Científico".

Título: "Introducción al Marcaje y Seguimiento de Aves: Anillamiento Científico"

Director: D. Benito Fuertes Marcos

Duración: 30 horas lectivas

Fechas: Del 26 al 28 de marzo de 2004.

Horario: Ver programa adjunto

Lugar: Edificio de usos múltiples de Posada de Valdeón (León)

Tasas: Normal: 125 euros (\*)  
Alumnos y titulados en paro: 100 euros (\*)  
Alumnos sin alojamiento ni manutención: 60 euros

(\*) Incluye formación, transportes, manutención y alojamiento (habitación doble con baño)

Destinatarios:

El curso está dirigido a cualquier persona interesadas en el anillamiento de aves con unos conocimientos básicos en ornitología (estudiantes, licenciados, guardas de caza, guardas de medio ambiente, etc), si bien se orienta preferentemente a estudiantes y licenciados que cursan, o han cursado, estudios de las siguientes titulaciones: Ingeniería Agraria, Ingeniería de Montes, Ingeniería Forestal, Licenciado en Veterinaria, Licenciado en Biología, Licenciado en Ciencias Ambientales, así como a profesionales relacionados con la gestión de faunística o cinegética y a habitantes de zonas de montaña interesados en estos temas.

Número de alumnos:

máximo: 25

mínimo: 15

CREDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN SOLICITADOS:  
3 créditos

#### OBJETIVOS

Dar a los/as alumnos/as los conocimientos necesarios e instruirles en las técnicas procedimentales y actitudinales básicas para continuar su formación en el campo del anillamiento científico de aves.

El curso cuenta con el apoyo logístico del Grupo Ibérico de Anillamiento, colectivo científico al que pertenecen todos los ponentes.

#### PROGRAMA Y PROFESORADO

Las sesiones teóricas reunirán en un solo grupo a todos los alumnos, mientras que en las sesiones prácticas el grupo será dividido en varios subgrupos, asistidos cada uno de ellos por varios monitores o docentes especializados, para la realización de diferentes tareas: colocación correcta de redes y trampas, manejo adecuado de las aves, toma de datos, etc.

Día 26 de marzo (viernes)

8,00 h. Salida en autocar hacia Posada de Valdeón  
Glorieta de Guzmán (León)  
Trayecto: León-Riaño- Posada de Valdeón

10,00 h. Recepción y alojamiento (Hostal Corona)

10,30 h. Entrega de documentación e inauguración del Curso  
D. Mariano Rojo. Alcalde de Posada de Valdeón

11,00 h. Conferencia: "Aspectos generales de las aves. Introducción al anillamiento científico: historia, objetivos y ética del anillador. Organización del anillamiento en España". D. Ignacio Rodríguez Martínez. Anillador experto del Centro de Migración de Aves. León.

13,00 h. Sesión práctica: "Interpretación del medio natural e identificación de los diferentes hábitats presentes en Valdeón"

Servicio de Guías del Parque Nacional Picos de Europa

14,30 h. Almuerzo

17,00 h. Conferencia: "Métodos de captura de aves"

D. José Luis Arroyo Matos. Anillador experto de la Estación Biológica de Doñana. Huelva.

19,00 h. Conferencia: "Manejo de aves vivas"

D. Jorge Falagán Fernández. Anillador experto del Centro de Migración de Aves. León.

21,30 h. Cena

Día 27 de marzo (sábado)

7,30 h. Desayuno

8,30 h. Sesión práctica: "Colocación y montaje de redes verticales y otros métodos habituales de trampeo. Conservación del material de anillamiento. Extracción y manejo del ave". Trabajo en subgrupos.

D. Ignacio Rodríguez Martínez, D. Jorge Falagán Fernández. D. José Luis Arroyo Matos, D. Juan Fernández Gil, D. Benito Fuertes Marcos.

12,30 h. Conferencia: "Técnicas de marcaje y seguimiento de aves". D. Juan Fernández Gil. Biólogo. Anillador experto del Centro de Migración de Aves. Asturias.

14,30 h. Almuerzo

16,30 h. Conferencia: "Identificación y toma de datos biométricos en aves. Protocolo de recogida de muestras biológicas". D. José Luis Arroyo Matos. Anillador experto de la Estación Biológica de Doñana. Huelva.

18,30 h. Conferencia: "Dinámica de poblaciones: técnicas de sexado y datado de aves". D. Benito Fuertes Marcos. Biólogo. Profesor Asociado del Departamento de Biología Animal de la Universidad de León. Anillador experto del Centro de Migración de Aves.

20,30 h. Conferencia: "Aplicaciones del anillamiento científico en la investigación ornitológica". D. Jorge Falagán

gán Fernández. Biólogo. Anillador experto del Centro de Migración de Aves. León.

21,30 h. Cena

Día 28 de marzo (domingo)

7,00 h. Sesión Práctica: "Anillamiento de paseriformes: captura, estudio y toma de datos de los ejemplares capturados" Trabajo en subgrupos. D. Ignacio Rodríguez Martínez, D. Jorge Falagán Fernández. D. José Luis Arroyo Matos, D. Juan Fernández Gil, D. Benito Fuertes Marcos.

14,30 h. Almuerzo.(Degustación de Productos de León)

17.00 h. Evaluación del Curso y puesta en común de sugerencias por parte del alumnado.

18,00 h. Clausura del Curso.

18.30 h. Regreso a León

#### PROFESORADO

Tanto las sesiones teóricas como las prácticas serán impartidas por miembros anilladores del Grupo Ibérico de Anillamiento, todos ellos reconocidos y autorizados por el Ministerio de Medio Ambiente. Esta agrupación cuenta en la actualidad con más de 20 anilladores en activo en España y Portugal y sus miembros cuentan con más de 15 años de experiencia en este campo, desarrollando varios estudios sobre algunas especies de aves y participando en varias campañas de anillamiento coordinadas a nivel nacional e internacional. La inclusión de docentes procedentes de otras instituciones y regiones pretende ofrecer al alumnado una visión más amplia de esta disciplina.

Juan Fernández Gil. Grupo Ibérico de Anillamiento. Biólogo. Anillador experto del Centro de Migración de Aves (CMA / SEO-BirdLife)

José Luis Arroyo Matos. Grupo Ibérico de Anillamiento. Anillador experto de la Estación Biológica de Doñana (CSIC)

Ignacio Rodríguez Martínez. Grupo Ibérico de Anillamiento. Anillador experto del Centro de Migración de Aves (CMA / SEO-BirdLife)

Benito Fuertes Marcos. Profesor Asociado. Dpto. de Biología Animal. Universidad de León. Biólogo. Anillador experto del Centro de Migración de Aves (CMA / SEO-BirdLife)

Jorge Falagán Fernández. Grupo Ibérico de Anillamiento. Biólogo. Anillador experto del Centro de Migración de Aves (CMA / SEO-BirdLife).

#### CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "III Jornadas de estudios africanos".

Título: III Jornadas de estudios africanos

Directora: Dra. Marta Sofía López Rodríguez

Lugar: Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras

Tasas: 30 €.

Fechas: Los días 3, 4 y 5 de marzo de 2004

Horario: De 10 a 14 y de 17 a 20 horas.

Duración: 21 horas,

Número de alumnos:

Mínimo: 50

Destinatarios:

El curso, por su carácter interdisciplinar y su contenido temático, es de interés para estudiantes de licenciatura y tercer ciclo y profesores de la Universidad de León, voluntarios y miembros de ONG's, instituciones, y público en general.

#### SOLICITADOS DOS CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN CURRICULAR.

La evaluación consistirá en la entrega de un resumen de las ponencias.

Contenidos:

En esta tercera edición, y fieles al espíritu de las dos anteriores, el evento se celebrará en coordinación con Intermón-Oxfam, siguiendo la línea temática de su actual campaña ("Comercio con Justicia"), y contando con un amplio número de ponentes africanos o afro-europeos. Las jornadas tendrán un carácter interdisciplinar, con la participación de académicos, profesionales y creadores procedentes de distintas universidades (Cambridge, Murcia, Alcalá de Henares, Cádiz...), disciplinas (Filología, Historia, Arte, Resolución de Conflictos, Economía....) y de distintos países europeos y africanos (Congo, Ghana, Somalia, Guinea, Nigeria, Camerún, Inglaterra, Francia, España...). Además, y como es habitual, participarán representantes de diferentes ONG's (Intermón-Oxfam, Amnistía Internacional, MPLD...). Las conferencias y mesas redondas se verán complementadas con un ciclo de cine africano, y con un espectáculo sobre la cultura africana a través de su gastronomía, en colaboración con el Secretariado de Actividades Culturales de la Universidad de León, y con la Concejalía de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de León respectivamente.

#### OBJETIVOS

1.- Ofrecer a los asistentes conocimientos de carácter científico y académico sobre distintos aspectos de la realidad africana y de sus diásporas.

2.- Contribuir a modificar la visión catastrofista que desde los medios de comunicación se nos ofrece del continente, tomando conciencia de sus enormes potencialidades.

3.- Promover una reflexión en profundidad sobre las causas históricas y las circunstancias presentes que determinan la situación actual de África.

4.- Crear un espacio de interacción entre la Universidad, la sociedad civil y las instituciones públicas, poniendo el conocimiento académico al servicio de la transformación de la sociedad.

5.- Consolidar el espacio inter-universitario de africanistas españoles y extranjeros que se ha ido forjando en torno a estas "Jornadas de Estudios Africanos de la Universidad de León".

PROGRAMA

MIÉRCOLES, 3 DE MARZO DE 2004.

10:00 Inauguración del curso.

10:30 Conferencia del Dr. Ato Quayson, Director del Centro de Estudios Africanos de la Universidad de Cambridge, Inglaterra. Título por confirmar.

12:00 Conferencia de Amma Darko, escritora, Ghana. Título por confirmar.

13:00 Conferencia del Dr. Jean-Godefroy Bidima, director de programa del Collège International de Philosophie, Paris, Francia. Título por confirmar.

17:00 Mesa redonda: "Traducción, edición y difusión de la literatura africana en España". Participan:  
 Dra. Maya García de Vinuesa, Universidad de Alcalá de Henares.  
 Dr. Landry-Wilfrid Miampika, Universidad de Alcalá de Henares.  
 Dña. Miriam Tey, directora de Ediciones del Bronce.  
 D. Manuel Serrat Crespo, traductor.

20:30 Cine africano en el Albéitar.

JUEVES, 4 DE MARZO DE 2004.

10:00 Conferencia del Dr. Thsimpanga Matala Kabanga, Universidad del País Vasco. Título por confirmar.

11:30 Conferencia de D. José María Ridao Domínguez, novelista y periodista. Título por confirmar.

13:00 Conferencia del Dr. Arcadi Oliveres Boadella, Universidad Autónoma de Barcelona. Título por confirmar.

17:00 Mesa redonda: "La inmigración negro-africana en España". Participan:

-D. Donato Ndong Bdyogo, Centro de Estudios Africanos de la Universidad de Murcia.

-D. Inongo-vi-Makomé, escritor.

-D. Francisco Zamora Lobo, periodista y escritor.

-D. José Luis Nvumba Mañana, abogado.

20:30 Cine africano en el Albéitar.

VIERNES, 5 DE MARZO DE 2004.

10:00 Conferencia de la Dra. Olga Barrios Herrero, Universidad de Salamanca. Título por confirmar.

11:30 Conferencia de D. Ignaci Carreras Fisas, Director General de Intermón. Título por confirmar.

13:00 Conferencia de Dña. Lona Lowilla, Universidad de Manchester, Inglaterra. Título por confirmar.

17:00 Mesa redonda: "Mujeres Africanas: retos y logros". Participan:

Dra. Inmaculada Díez Narbona, Universidad de Cádiz

Dña. Lona Lowilla, Universidad de Manchester.

Dña. Amma Darko, escritora.

Dña. Awatef Ketiti, Universidad de Valencia.

Dña. Elvira Dyangani Ose, Universidad Politécnica de Cataluña.

20:30 Conferencia-espectáculo de Agnes Agboton en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de León.

CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Nuevos retos en la ordenación del medio natural".

Título: Nuevos retos en la ordenación del medio natural

Directores: Alfonso Fernández Manso  
 José María San Román Rodríguez  
 M<sup>a</sup> Luz Valbuena Relea

Fechas: 25, 26 y 27 de marzo de 2004

Horario: Día 25, 9:00-14:15 Mañana y de 16:00 a 21:00 Horas (tarde).

Día 26, 9:00- 14:15 Mañana y de 16 a 20:00 Horas (tarde).

Día 27, 9:00 A 20:00 horas

Duración: 23 horas

Tasas: Normal: 45 Euros

Lugar: Salón de Actos, Campus de Ponferrada

Destinatarios:

Este Curso está dirigido a licenciados y alumnos que estén cursando: Ingeniería Forestal, Geografía, Ciencias Ambientales, Biología, Humanidades, Ciencias Económicas y Empresariales, Diplomados en Turismo y Derecho.

Número de alumnos: Mínimo: 20

CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN SOLICITADOS:  
2

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: una excursión

#### CONTENIDOS Y OBJETIVOS

Este curso se enmarca dentro del programa formativo ofertado por el grupo de investigación Ingeniería y Planificación Rural (IPR), del Campus de Ponferrada. El objetivo fundamental del curso es dotar a los alumnos de los conocimientos necesarios para poder afrontar los retos actuales de la ordenación del medio natural. Con el aprovechamiento del curso el alumno conocerá las distintas metodologías y herramientas que integran la ordenación del territorio desde una perspectiva ambiental. Los logros educativos contribuirán a la mejora de su formación, su actividad investigadora o profesional.

El curso se estructura en cuatro bloques. En primer lugar, se estudian las bases actuales de la ordenación del medio natural. Los tres bloques restantes representan estudios monográficos sobre La ley de espacios protegidos en relación con la conservación y desarrollo en espacios rurales, las leyes de Ordenación del territorio y urbanismo desde las implicaciones que tienen en la ordenación del medio natural y, para terminar, la nueva ley de montes con sus nuevas figuras para la planificación forestal

ENTIDADES COLABORADORAS  
Ayuntamiento de Ponferrada, CAIXANOVA.

#### PROGRAMA Y PROFESORADO

Día 25, jueves

1. Las bases actuales de la ordenación del medio natural

9-9.30 horas Entrega de documentación

9.30-10 h Inauguración: Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de León D. Ángel Penas Merino  
Ilmo. Sr. D. Mariano Torre Antón (Director General del Medio Natural, Consejería de Medio Ambiente)  
Ilmo. Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada D. Carlos López Riesco  
Vicerrector del Campus de Ponferrada D. Luis Herráez Ortega

10 a 11h Fundamentos de la ordenación del territorio.  
D. Rubén Lois González  
Profesor de Geografía. Universidad de Santiago

11 a 12 h Red natura. D. Angel Penas Merino. Catedrático de Botánica. Universidad de León

12 a 12,15 h Pausa café

12,15 a 13,15

El paisaje como base para la ordenación del medio natural. D<sup>a</sup> Susana Suárez Seoane. Profesora de Ecología. Universidad de León

13,15 a 14,15

La participación pública en la ordenación del medio natural. D<sup>a</sup>. Yolanda Sanpedro Ortega. Consultora de Medio Ambiente

Pausa comida

2. La ley de espacios protegidos: conservación y desarrollo en espacios rurales

16 a 17 h Programa de Parques Naturales de castilla y León. D. Jose Angel Arranz. Jefe Servicio. Junta de Castilla y León

17 a 18 h Valoración natural para la ordenación. D. Estanislao de Luis Calabuig  
Catedrático de Ecología. Universidad de León

18 a 18,15 h Pausa café

18,15 a 19,15 horas

El turismo como actividad económica en la Cordillera Cantábrica. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Belinchón. Tomero y Romillo

19,15-20,15 horas

Conservación y gestión de callunares en Gran Bretaña. D<sup>a</sup> Isabel Alonso. English Nature

20,15 horas

Mesa redonda. Modera: D<sup>a</sup> María Luz Valbuena

Día 26, viernes

3. Las leyes de Ordenación del territorio y urbanismo: implicaciones en la ordenación del medio natural

9-10 horas

Ordenación del territorio y planificación urbana en Castilla y León  
D<sup>a</sup>. Pilar Pérez. Urbiplan. S.L

10-11 horas

El plan de ordenación urbana de Ponferrada. D. Juan Elicio Fierro  
Concejal de Urbanimo. Ayuntamiento de Ponferrada

11 a 11,15 h Pausa café

11,15 a 12,15

Directrices de Ordenación Subregional del Alto Águeda. D. Juan Carlos Guerra Velasco. Profesor de Geografía. Universidad de Valladolid

12,15 a 13,15

Ordenación territorial en comarcas mineras. D. Fermín Rodríguez Gutiérrez. Profesor Titular de Geografía. Universidad de Oviedo

13,15 a 14,15

Mesa redonda. Modera: D. José María SanRomán Rodríguez  
 Pausa comida  
 4. La nueva ley de montes: nuevas figuras para la planificación forestal  
 16 a 17 horas  
 Los Planes de Ordenación de los recursos forestales. D. Alvaro Picaro  
 Jefe Servicio de Gestión Forestal. Junta de Castilla y León  
 17 a 18 horas  
 El Plan de ordenación de los recursos forestales de Almazán. Grupo de Acción Local  
 18 a 18,15  
 Pausa café  
 18,15 a 19,15  
 La planificación de comarcas forestales en Galicia  
 D.Alberto Rojo  
 Profesor de Ordenación de Montes. Universidad de Santiago  
 19,15-20,15  
 Mesa redonda  
 Modera: D. Alfonso Fernández Manso

Día 27 sábado	
Salida de campo a la Sierra de Ancares	
9 horas	Salida del Campus de Ponferrada
11horas	Visita a un establecimiento de turismo rural en Burbia
12 horas	Itinerarios por el futuro Parque Natural de Ancares. Paradas en los principales puntos de interés relacionados con la temática del curso.
21 horas	Regreso al Campus de Ponferrada

Conferenciantes:

D.Rubén Lois González	Profesor de Geografía. Universidad de Santiago
D. Angel Penas Merino	Catedrático de Botánica. Universidad de León
D <sup>a</sup> .Susana Suárez Seoane	Profesora de Ecología. Universidad de León
D <sup>a</sup> .Yolanda	Consultora de Medio Ambiente
D.Jose Angel Arranz	Jefe Servicio. Junta de Castilla y León
D.Estanislao de Luis Calabuig	Catedrático de Ecología. Universidad de León
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Ángeles Belinchón	Tomero y Romillo
D <sup>a</sup> . Isabel Alonso	English Nature
D <sup>a</sup> .Pilar Pérez	Urbiplan. S.L
D. Fermín Rodríguez Gutiérrez	Profesor Titular de Geografía. Universidad de Oviedo. Director del Centro de Cooperación y Desarrollo Territorial (Cecodet)
D.Juan Carlos Guerra Velasco	Profesor de Geografía. Universidad de Valladolid
D.Juan Elicio Fierro	Concejal de Urbanismo. Ayuntamiento de Ponferrada

D.Alvaro Picaro	Jefe Servicio de Gestión Forestal. Junta de Castilla y León
D. Fernando Martínez Peña	Grupo de Acción Local
D.Alberto Rojo	Profesor de Ordenación de Montes. Universidad de Santiago

Teléfonos:  
 987-442000  
 987 442032/36/35

FAX: 987: 442070  
 E-mail: M<sup>a</sup> Luz Valbuena: [degmvr@unileon.es](mailto:degmvr@unileon.es)  
 José María San Román Rodríguez [dgejsr@unileon.es](mailto:dgejsr@unileon.es),  
 Alfonso Fernández Manso [diaafh@unileon.es](mailto:diaafh@unileon.es)

CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "I Curso de Formación Continuada para Médicos de Familia de la Provincia de León".

Título: I Curso de Formación Continuada para Médicos de Familia de la Provincia de León.

Directores: Prof. Dr. Don José Manuel de Luis González. Doctor en Medicina y Cirugía.

Prof. Dr. Don Vicente Martín Sánchez. Doctor en Medicina y Cirugía.

Dirigido a: Médicos de Familia interesados en acceder a la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria a través del RD 1.753/1998 de 31 de Julio de 1998 (BOE de 27 de Agosto).

Médicos de Familia interesados en actualizar conocimientos sobre problemas de especial relevancia en su ámbito de actuación.

Duración: 72 horas.

Ha sido acreditado con 2,7 créditos por la Comisión de Formación Continuada del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Fechas: 19 de Febrero al 24 de Junio de 2004.

Horarios: De 19:00 horas a 21:00 horas

Lugar: León: Aula Gordón Ordás. Pabellón de Gobierno de la Universidad de León. Avda. de la Facultad nº 25.

Ponferrada: Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Avda. Astorga s/n

Tasas: Gratuita

#### OBJETIVOS

Posibilitar el acceso a un suficiente número de horas acreditadas en formación a todos aquellos Médicos de Familia interesados en acceder a la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria a través del RD

1.753/1998 de 31 de Julio de 1998 (BOE de 27 de Agosto).

Facilitar al Médico de Familia la actualización de conocimientos diagnósticos, terapéuticos, éticos, legislativos, y organizativos de especial relevancia para su trabajo diario.

#### METODOLOGÍA:

Curso a distancia semipresencial estructurado en nueve temas de especial interés en Atención Primaria de Salud. Para cada tema la estructura es la siguiente:

Material docente: Libro con los nueve temas. Cada tema será elaborado por un profesor con amplios conocimientos del mismo y su aplicación a la Atención Primaria de Salud.

Entrega del material docente al inicio del curso.

Sesión presencial (2 horas):

Clase magistral a cargo del Profesor responsable del tema. Exposición multimedia (presentaciones Powerpoint, vídeos, desarrollo de casos, etc..) durante una hora.

Discusión, aclaración de dudas y recapitulación a cargo del profesor responsable, durante una hora.

Entrega de la prueba de evaluación objetiva. Examen de respuesta múltiple consistente en 20 preguntas con cuatro opciones posibles y una sola válida.

Trabajo personal tutorizado (6 horas).

Estudio personalizado con posibilidad de resolución de dudas por el profesor responsable (on-line).

Respuesta a la prueba de evaluación objetiva.

Corrección de la prueba de evaluación objetiva. Cada respuesta acertada sumará un punto y cada cuatro mal contestadas restará uno. Se considerará superada la prueba con 14 puntos (70 % de respuestas correctas).

Devolución de los resultados al alumno para su consideración.

Evaluación:

#### De los Alumnos:

- Asistencia al menos a 16 horas presenciales (90 % de las horas de presencia). (Control de firma al inicio y al final de la sesión).

- Superar todas las pruebas objetivas. Se dará una segunda opción en el caso de no haber superado en primera instancia la evaluación del tema.

#### Del Curso:

- Al finalizar el curso se pasará una encuesta de satisfacción de los alumnos que incluya valoración de los contenidos, materiales y calidad docente y de conocimientos de los profesores.

#### PROFESORES:

Doña Elena Carriedo Ule. Lda. en Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Médico de Familia.

Prof. Dr. Don Carlos González-Antón Álvarez. Doctor en Derecho. Catedrático de Escuela de Derecho Administrativo de la Universidad de León. Ex-asesor jurídico del Colegio Oficial de Médicos de León.

Don Luis Miguel de Luis Arribas. Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Médico Familia. Equipo de Soporte de Atención Domiciliaria.

Prof. Dr. Don José Manuel de Luis González. Doctor en Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina del Trabajo. Profesor de Enfermería Médico Quirúrgica de la Universidad de León.

Don Antonio Mallo Mallo Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Urología. Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

Prof. Dr. Don Vicente Martín Sánchez. Doctor en Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública. Profesor de Medicina Preventiva y Salud Pública de la Universidad de León. Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

José Antonio Noya Mejuto Ldo. en Medicina y Cirugía. Médico de Familia. Doña Consuelo Onrubia Batcón. Lda. en Medicina y Cirugía. Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Diplomada en Medicina de Empresa. Vocal de Medicina Extrahospitalaria. Colegio Oficial de Médicos de León. Médico de Familia.

Don José Antonio Vidal García. Ldo. en Medicina y Cirugía. Especialista en Neurología. Médico Especialista de Área.

#### PROGRAMA Y FECHAS:

Día 19 de Febrero (León) y 26 de Febrero (Ponferrada):  
Presentación del Curso: Vicente Martín. José Manuel de Luis

Tuberculosis en Atención Primaria de Salud. Vicente Martín

Día 4 de Marzo (León) y 11 de Marzo (Ponferrada):  
Cesación del hábito tabáquico en Atención Primaria. Elena Carriedo

Día 18 de Marzo (León) y 25 de Marzo (Ponferrada):  
Diabetes Mellitus Tipo II en Atención Primaria. José Antonio Noya

Día 1 de Abril (León) y 15 de Abril (Ponferrada):  
Fibromialgia y Atención Primaria. José Manuel de Luis

Día 22 de Abril (León) y 29 de Abril (Ponferrada):  
Próstata y Atención Primaria. Antonio Mallo

Día 6 de Mayo (León) y 13 de Mayo (Ponferrada):

Responsabilidad Civil del Médico de Atención Primaria. Carlos González-Antón

Día 20 de Mayo (León) y 27 de Mayo (Ponferrada):  
Confidencialidad de la Información Médica.  
Consuelo Onrubia Batición

Día 3 de Junio (León) y 10 de Junio (Ponferrada):  
Adiestramiento del Cuidador Principal. Luis Miguel de Luis

Día 17 de Junio (León) y 24 de Junio (Ponferrada):  
Abordaje de los Temblores en Atención Primaria. José Antonio Vidal  
COLABORA Sociedad Española de Medicina Rural y Generalista. Castilla y León.  
Patrocina: Laboratorios Dr. Esteve, S.A.

CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Protocolo Institucional. I MÓDULO".

Título: Protocolo Institucional. I MÓDULO

Director: José Fernando Lizcano de la Rosa Negrevernís  
Estanislao de Luis Calabuig

Duración: 40 horas

Lugar: Aula Gordón Ordás. Edificio Rectorado

Fechas: Del 26 al 30 de abril de 2004.

Horario: De 10 a 14,30 horas y de 17 a 20,30 horas.

Tasas: Funcionarios de la Administración o profesionales libres: 400,00 €  
Estudiantes de la Universidad de León: 180,00 €  
Estudiantes de otras Universidades o Escuelas: 240,00 €

Destinatarios:

Este curso está dirigido especialmente a universitarios o profesionales que deseen opositar a la función pública.

Alcaldes, Tenientes de Alcaldes, Concejales y Diputados Provinciales, etc.; en general es útil para cualquier político.

A secretarios/as particulares de entidades institucionales. Jefaturas de Gabinetes de la Presidencia de los Alcaldes y Presidentes de las Diputaciones y también a altos cargos de la Administración Central o Periférica.

En general es muy importante para a las unidades o equipos de RR.PP. y Protocolo, Relaciones Externas e Internacionales de las Instituciones.

Jefes de RR.PP. y Protocolo de cualquier institución o empresa.

Cualquier persona interesada por el tema, no requiriéndose de los asistentes una formación previa.

Número de alumnos:  
Mínimo: 18  
máximo: 50

CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN CURRICULAR SOLICITADOS: 4 créditos  
(Previa evaluación de un examen.)

PROGRAMA

Tema 1: REAL DECRETO 2099/83. Temas generales: Historia del Protocolo actual. Autoridades no contempladas. Los padres del ordenamiento moderno. ¿Quién aplica el protocolo oficial en España? Ordenación de autoridades en actos oficiales y en los de carácter particular. Presidencia unipersonal-bipersonal; alternativa y correlativa. La ordenación de autoridades en números pares e impares. Diferentes presidencias. Principios generales sobre cesiones.

ANÁLISIS PASO A PASO DEL REAL DECRETO 2099/83.

Tema 2: ESTRUCTURA BÁSICA DE UN DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO EN LAS INSTITUCIONES. Perfil y funciones del Jefe de RR.PP. y Protocolo. Estructura operativa. Instalaciones y medios para unos resultados óptimos. Funciones claves. El lenguaje administrativo. La agenda, el comunicado, la memoria o expediente, las invitaciones, etc.

Tema 3: LAS BANDERAS Y SU COLOCACIÓN. Análisis de la Ley, ordenación de las banderas en diferentes actos. La Unión Europea

Tema 4: RÉGIMEN DE TÍTULOS. TRATAMIENTOS Y HONORES. Por razón de cargo, por condecoraciones. Por razón de título nobiliario, religioso o académico.

Tema 5: SOLEMNE TOMA DE POSESIÓN DE LOS ALCALDES. Actas de proclamación de los candidatos. Convocatoria a sesión pública. Preparación del acto y su desarrollo.

Tema 6: SOLEMNE TOMA DE POSESIÓN DE LOS PRESIDENTES DE LAS DIPUTACIONES.

Tema 7: ACTO DE ENTREGA DEL RAMO DE FLORES.

Tema 8: CORTE DE CINTA.

Tema 9: DESCUBRIMIENTO DE UNA PLACA.

Tema 10: FIRMA DEL LIBRO DE ORO, HONOR O MAYORDOMÍA.

Tema 11: COLOCACIÓN DE UNA PRIMERA PIEDRA. EJEMPLO DE SU COLOCACIÓN EN UN CUARTEL DE LA POLICÍA LOCAL.

Tema 12: INAUGURACIÓN DE FUTURAS OBRAS.

- Tema 13: INAUGURACIÓN DE UNA EMPRESA.
- Tema 14: ACTO INAUGURAL DE PUENTES, TÚNELES Y AUTOPISTAS.
- Tema 15: ORGANIZACIÓN DEL ACTO DE PLANTAR UN ÁRBOL.
- Tema 16: SOLEMNE DESCUBRIMIENTO DE UN CUADRO FAMOSO.
- Tema 17: RESOLUCIÓN PRÁCTICA. Si el tiempo lo permite, ejercicios planteados por Escuela Técnica sobre temas del decreto. Preparación de casos prácticos de protocolo solicitados por los alumnos en base a su problemática actual. Resolución grupal.

#### PROFESOR

José Fernando Lizcano de la Rosa Negrevernís

#### Títulos Universitarios:

Homologado a Licenciado en Ciencias de la Información (Real Decreto 1201/1977 de 3 de mayo. Ministerio de Información y Turismo, Sección Publicidad, RR. PP.). Técnico superior en relaciones Públicas. Ministerio de Universidades e Investigación, 13 de junio de 1980 por la Universidad de Barcelona. Diplomado Superior de Organización y Dirección de Empresas. (1978-Ministerio de Educación y Ciencia). Técnico en Protocolo del Estado.

#### Trayectoria Profesional:

Ha desempeñado la jefatura de RR. PP. E Imagen de Radio Barcelona EAJL., emisora decana de Radio Difusión Española. Pionero en la Organización de los Premios Ondas.

También ha sido Jefe de relaciones Públicas y de publicidad de Editorial Planeta para España e Iberoamérica, periodo donde se destaca por sus actividades en la organización de premios literarios y convenciones del grupo. Colaborador de OTAC empresa de Organización de Congresos (OPC).

Ha sido Jefe de RR.PP. y Protocolo de la Diputación Provincial de Barcelona y de la Generalidad de Cataluña.

En el año 1969 le es concedido el título honorífico de Importante del Año de la ciudad de Barcelona en el campo profesional de las Relaciones Públicas.

Fue el primer Vice-presidente ejecutivo de los Simposyums Nacionales de RR. PP. Y Protocolo de las Corporaciones locales. Ha intervenido en calidad de ponente en Congresos y Convenciones y Seminarios de Investigación.

Es autor de varios libros entre ellos destaca "Soluciones al Protocolo".

Tiene en preparación los libros: "Soluciones al Protocolo en la Democracia Española", "Técnicas para la Organización de Congresos y Convenciones", "Técnicas

de Imagen y Relaciones Sociales para Instituciones, Negocios y Vida Social".

#### Actividades pedagógicas:

Fue director de la Escuela "Modos, Usos y Costumbres" dedicada a la enseñanza del Comportamiento social dirigido a los altos ejecutivos de la Empresa y profesor de la Escuela Internacional de turismo C.E.T.A.

Ha impartido cursos en diferentes Universidades Españolas dirigidos al PAS. Actualmente es el Director y profesor de ESCUELA TÉCNICA desde el año 1989.

CIRCULAR DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Cursos de Formación Bases de Datos del ISI".

En la dirección de Internet <http://greendata.interwise.com/greendata/portal/fecyt/default.asp> se encuentra disponible información sobre la programación y características de las sesiones de formación, que la empresa Greendata organiza con motivo de la licencia nacional de acceso al Web of Knowledge.

Estas sesiones se producen en tiempo real, y es posible formular dudas o preguntas en el acto, de forma escrita u oral si el ordenador que se utiliza tiene instalado un micrófono. También se puede acceder, en cualquier momento, al contenido de los seminarios ya celebrados desde la pestaña Seminarios Grabados.

Si algún profesor estuviera interesado en que sus alumnos asistieran o visualizaran alguna de estas sesiones, la Biblioteca General San Isidoro habilitaría la sala de conferencias, que dispone de setenta plazas, para este fin.

Esperando que esta información resulte de su interés reciba un cordial saludo y si tiene alguna duda o necesita más información al respecto no dude en ponerse en contacto con el bibliotecario de su centro o con la Unidad de Información Bibliográfica en el teléfono 1672 y correo electrónico [buiib@unileon.es](mailto:buiib@unileon.es)

Marta Matías Rodríguez  
Universidad de León  
Biblioteca Universitaria. Subdirección

Campus de Vegazana s/n 24071 León (España)  
Correo electrónico: [budir@unileon.es](mailto:budir@unileon.es)  
Teléfono 987 29 1193 ó 1134 Fax 987 29 1006  
<http://www.unileon.es/servicios/biblioteca.htm>

CIRCULAR DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Revistas electrónicas a tiempo completo".

Se informa a la comunidad universitaria de la nueva suscripción que la biblioteca universitaria ha efectuado al portal de revistas electrónicas y bases de datos a texto completo EBSCO. Además, existen otras publicaciones a texto completo que no se contratan a través de esta empresa, sino que se hace directamente a sus editores, por lo que se sigue manteniendo el anterior A-Z.

Se trata de un servicio de gran importancia para el personal docente e investigador, así como para los alumnos, y será ampliamente utilizado cuando se conozca. Permite consultar la lista completa (index tab), la lista de títulos (titles tab), de temas (subjects tab), buscar por textos, lista alfabética, etc. Una vez localizado el artículo que nos interesa se puede consultar, imprimir, guardar en fichero, enviar por e-mail, etc. Actualmente cuenta con unos siete mil títulos a los que paulatinamente se irán incorporando más.

El acceso se realiza desde la página principal de la Universidad de León ([www.unileon.es](http://www.unileon.es)), seleccionando una de las siguientes opciones:

- Icono titulado 'Nuevo Catálogo de Revistas Electrónicas'
- 'Biblioteca' -> 'Nuevo Catálogo de Revistas Electrónicas'
- 'Biblioteca' -> 'Publicaciones Electrónicas' -> 'Listado de Revistas electrónicas a Texto Completo' (Aquí se utiliza la anterior entrada o la nueva 'Nuevo Catálogo A to Z')

Subdirección Biblioteca Universitaria  
Marta Matías Rodríguez  
[budir@unileon.es](mailto:budir@unileon.es)

CIRCULAR DEL SECRETARIADO DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS Y TIEMPO LIBRE DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Actividades Deportivas curso 2003-2004"

**ACTIVIDADES DEPORTIVAS CURSO 2003-04**

El S. de Actividades Físico Deportivas y Tiempo Libre tiene como objetivo organizar actividades deportivas y de ocio para toda la comunidad universitaria.

Las escuelas deportivas que comienzan en este mes de noviembre son las siguientes:

MODALIDAD	PRECIO	HORARIO	
KARATE Pabellón	180 € CURSO COMPLETO ó 100 € en dos pagos	De lunes a jueves de 20 a 21:30 horas	
DEFENSA PERSONAL Pabellón	180 € CURSO COMPLETO ó 100 € en dos pagos	Martes y Jueves 20 a 21:30 horas	
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	15 € / MES 39 € / TRIMESTRE	Lunes y Jueves de 20 a 21 horas	
AERÓBIC Pabellón	15€ / MES 39€ / TRIMESTRE	Martes de 20 a 21:30 horas y Jueves de 19:55 a 20:50 horas	
TENIS Pistas Exteriores	36€ / CURSO 8 horas cada curso	<b>SABADOS</b>	<b>SEMANA</b>
		Iniciación niños (de 5 a 12 años) de 11 a 12 horas	Iniciación Lunes y miércoles de 13:30 a 14:30 horas
		Perfeccionamiento niños (A partir de 12 años) de 12 a 13 horas	Perfeccionamiento Martes y jueves de 13:30 a 14:30
		Adultos de 13 a 14 horas	
NATACION Piscina Palomera	18€ / CURSO  1º -- 3 a 21 noviembre 2º -- 24 nov. a 15 dic. 3º -- 12 a 30 enero 4º -- 2 a 20 febrero 5º -- 27 febrero a 18 marzo 6º -- 15 abril a 6 mayo 7º -- 10 a 28 mayo	LUNES A VIERNES DE 14:30 A 15:30  Fecha límite para inscribirse: 2 días antes del comienzo del curso	
CAPOEIRA  - C. de Vegazana (Aulario)  - C. del Bierzo	15€ / MES	MARTES Y JUEVES DE 16 A 17 HORAS  (de Enero a Junio)	

MODALIDAD	PRECIO	HORARIO
PILATES Aulario	15€ / MES	1º. MARTES Y JUEVES DE 15 A 16 HORAS
		2º. LUNES Y JUEVES DE 17 A 18 HORAS
BAILES DE SALON Hall Pabellón	15€ / MES	LUNES Y JUEVES DE 19 A 20 HORAS
ESQUÍ EN SAN ISIDRO	15€ CON C. DEPORTIVO -plazo inscripción – lunes a miércoles anterior a la subida	<b>VIERNES</b> <b>DE 8:30(SALIDA) A 16:30(LLEGADA)</b>  <b>SUBIDAS:</b> 1. 16 ENERO 2. 23 ENERO 3. 30 ENERO 4. 06 FEBRERO 5. 13 FEBRERO 6. 20 FEBRERO 7. 05 MARZO 8. 26 MARZO 9. 16 ABRIL 10. 12 MARZO  Estas fechas son orientativas, siempre dependerá del estado en que se encuentre la Estación.
	22€ SIN C. DEPORTIVO -plazo inscripción – martes a miércoles anterior a la subida  Salida de la parada de Autobús del Parque San Francisco (frente a Correos)	
ORIENTACIÓN  - C. de Vegazana - C. Bierzo	A determinar	Mes de marzo
SENDERISMO 2 rutas mínimo	A determinar	Finales de marzo y abril
PEDALADAS  - C. de Vegazana - C. del Bierzo	A determinar	Mes de mayo
RUTA A CABALLO	A determinar	Mes de mayo

Para inscribirse a las escuelas deportivas se requiere el CARNÉ DEPORTIVO y tanto la inscripción como el pago de éstas se realizarán desde los kioscos, mediante la tarjeta universitaria.